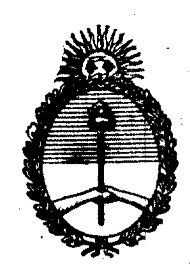
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.886 AÑO XCIV ₳ 0,03

Buenos Aires, martes 11 de marzo de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009

REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423

PUBLICACIONES
Tel. 392-4485

INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056

AVISOS
Tel. 392-4457

SUMARIO

Sumario Numérico

DECRETOS

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de la India.

DECRETO
Nº 324
Bs. As., 6|3|86

VISTO la acefalía de la Embajada de la República en la República de la India, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de la India concedió el placet de estilo al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, señorita Teresa Hortensia Inés Flouret, para su designación ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10), de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de la India, al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario señorita Teresa Hortensia Inés Flouret.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Trinidad y Tobago.

DECRETO
Nº 327
Bs. As., 7|3|86

VISTO la acefalía de la Embajada de la República en la República de Trinidad y Tobago, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago le concedió el placet de estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Adelmar Ferro, para su designación ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Trinidad y Tobago, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Adelmar Ferro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América.

DECRETO
Nº 328
Bs. As., 7|3|86

VISTO la acefalía de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente el Gobierno de los Estados Unidos de América le concedió el placet de



estilo al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique José Alejandro Candioti, para su designación ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional.

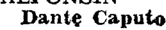
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Enrique José Alejandro Candioti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE ECONOMIA

ASIGNACIONES FAMILIARES

Actualización de la cuantía de la asignación familiar de ayuda escolar primaria, para el curso lectivo 1986.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 146
y
Nº 225

Bs. As., 6/3/86

VISTO la Ley Nº 18.017 (t.o. 1974), y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar la cuantía de la asignación familiar de ayuda escolar primaria con el fin de que no se desnaturalice su función protectora.

Por ello,

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Economía Resuelven:

Artículo 1º — Para el curso lectivo 1986 la asignación de ayuda escolar primaria será:

— De pre-escolar a tercer grado inclusive o cuando no se discrimine grado .... ₳ 24
— De cuarto a séptimo grado inclusive .... ₳ 30

Art. 2º — Cuando el hijo discapacitado concurra a establecimiento oficial o privado controlado por autoridad competente o a un servicio de rehabilitación, la cuantía de la asignación de ayuda escolar primaria se duplicará.

Art. 3º — La asignación indicada está sujeta a los coeficientes zonales que correspondan.

Art. 4º — Los servicios administrativos de las distintas jurisdicciones incluidas en el Presupuesto de la Administración Nacional quedan autorizados a liquidar la asignación del artículo 1º utilizando las respectivas partidas específicas asignadas al inciso 11 • Personal, por el presupuesto vigente, y en caso de resultar éstas insuficientes, el saldo no comprometido de las restantes partidas hasta tanto se incorporen los créditos necesarios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Sourrouille

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

EXPORTACIONES

Normas de aplicación de la Resolución Nº 216/86 de la Administración Nacional de Aduanas.

RESOLUCION RGADIE
Nº 440

Bs. As., 3/3/86

VISTO la Resolución Nº 216/86, publicada en el Boletín Oficial el 11/2/86 y en el de esta Administración Nacional Nº 21/86, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución, esta Administración Nacional —autoridad de aplicación del decreto Nº 2.163/85— implementó nuevas normas a los fines de la puesta en marcha del régimen denominado "de ventanilla única" establecido por el citado decreto, de acuerdo a las facultades otorgadas por el mismo, en sustitución de la normativa a los mismos fines dictada por la anterior Resolución Nº 3.660/85, que así resultó expresamente derogada.

Que por la citada Resolución Nº 216/86, que entró en vigencia el día 25 de febrero de 1986 (art. 10), esta Administración Nacional determinó —en los términos del art. 4º del aludido decreto— que en la Capital Federal todos los organismos que en virtud de disposiciones vigentes corresponda su intervención en los permisos de embarque respecto de determinadas mercaderías de exportación para consumo (nominados en el Anexo I de la resolución), sin excepción, deben integrar la Ventanilla Unica designando sus respectivos representantes para realizar dicha previa intervención en el ámbito físico del Departamento Operacional Capital, habiéndose debido efectivizar esa disposición desde la referida entrada en vigencia.

Que, asimismo, y respecto de las operaciones a tramitar por las aduanas del interior del país, la Resolución Nº 216/86 determinó —en los términos del art. 5º del aludido decreto— que, salvo en el caso de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, Algología y Caza Marítima y sólo para tres aduanas (art. 3º), todos los demás organismos del citado Anexo I quedaban incluidos en las previsiones del referido art. 5º del decreto, es decir que los respectivos permisos de embarque debían ser presentados por los exportadores ante las aduanas juntamente con ejemplares de las Declaraciones de Venta previamente autorizadas por cada organismo en sustitución de la previa intervención del mismo organismo en el premiso de ambarque (artículos 4º y 5º).

Que al momento de la entrada en vigencia de la Resolución Nº 216/86 (25/2/86), en lo que al ámbito de la Capital Federal se refiere, de los veinticinco (25) organismos nominados para integrar la Ventanilla Unica, sólo dos (2) de ellos están en funciones (Junta Nacional de Carnes y Dirección Nacional de Pesca), otros tres (3) (Comando de Remonta y Veterinaria, Dirección General de Fabricaciones Militares y Dirección General de Coordinación Empresaria) han comprometido su efectiva representación en fecha próxima, y los restantes, o bien han manifestado —por diversas razones— la imposibilidad de designar sus representantes, o bien lisa y llanamente no han enviado sus representantes ni efectuado manifestación alguna ante la notificación que esta repartición les cursara.

Que ante tal situación, que no significa sino el incumplimiento del decreto Nº 2.163/85 por parte de los organismos que no enviaron sus representantes, esta Administración —como organismo de aplicación del régimen y delegado por el Poder Ejecutivo Nacional para instrumentar las disposiciones a los fines de la "efectiva" puesta en marcha del sistema— se ve en la imperiosa necesidad, a la vez que en lo que considera su obligación, no sólo de informar a las autoridades sobre la situación, sino de darle concreta y cabal solución a la problemática planteada.

Que lo expuesto obedece a que no sólo se trata en el caso del incumplimiento de diversos organismos con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional (o lo que es lo mismo, con lo dispuesto por el suscripto en virtud de expresa delegación y de precisas instrucciones de dicho Poder Ejecutivo), sino de los inconvenientes que ese incumplimiento ocasiona al sector exportador (al que el decreto 2.163/85 está dirigido en su ostensible finalidad de quitarle trabas y simplificarle trámites) que al presentarse en la institutda Ventanilla Unica y encontrarse con la ausencia del organismo que debe integrarla, se enfrenta ante una verdadera situación anárquica.

Que por todo lo hasta aquí expresado, la intervención que a cada organismo corresponda, sea cuales fueren las finalidades de esa intervención, "debe" realizarse —en la Capital Federal— en el ámbito físico del Departamento Operacional Capital y no en otra dependencia (concretamente, no puede realizarse en sede del organismo al que competa dicha intervención); correspondiendo señalar también que se reafirman aquí los fundamentos de la inclusión de todos los organismos, sin excepción, en la Ventanilla Unica para la Capital Federal, expresados en la Resolución Nº 216/86.

Que, en tales circunstancias, debe entenderse que el organismo que no ha enviado sus representantes para ejercer directa y personalmente su intervención en el ámbito físico aduanero, pese a haber sido debidamente notificado de lo legalmente dispuesto en tal sentido, ha delegado esa función de intervención en esta Administración Nacional, ya que la intervención es a los fines de posibilitar el ulterior trámite específicamente aduanero, y declinando la misma en este ámbito, se ha tornado en "automática", quedando expedita la tramitación: y ello, a su vez, habida cuenta que de acuerdo al régimen, el exportador debe presentar el permiso de embarque ante el Servicio Aduanero sin intervención previa alguna (de ningún organismo), salvo la bancaria a los fines pertinentes.

Que es obvio que el tratamiento de intervención automática —en el supuesto indicado— se revertirá en la oportunidad en que el organismo cumplimente el régimen legalmente establecido, enviando sus representantes al ámbito aduanero.

Que el tratamiento de intervención automática, no sólo no obsta a la comunicación que este servicio aduanero realizará en cumplimiento del art. 8º del decreto 2.163/85, sino que corresponde coherentemente complementar el dispositivo que así se establece con la indicada comunicación, a los fines que sean pertinentes en cada organismo respecto de la información que se proporcionará.

Que el criterio que se adopta alcanza también a aquellos organismos que, dentro de los que han manifestado su imposibilidad de enviar sus representantes, han propuesto en su reemplazo extender ejemplares de declaraciones de venta para su presentación por el exportador ante el Departamento Operacional Capital juntamente con el permiso de embarque (éste, sin la intervención previa del organismo) de modo análogo al previsto en el régimen para las aduanas del interior cuando los organismos no integran la Ventanilla Unica (caso del Servicio Nacional de Producción y Comercialización Animal —con sus cuatro áreas— y de la Dirección Nacional de Fauna Silvestre); ello así en virtud de que precisamente dicho método —sustitutivo de la intervención en el permiso— está previsto "exclusivamente" para las aduanas del interior y, en consecuencia, por más fundados que pudieran ser los motivos dados y razonable el criterio propuesto, no es posible admitir aquella propuesta sin la modificación del decreto número 2.163/85 que no es de la competencia del suscripto auspiciar.

Que en lo concerniente a las duanas del interior, al momento de la entrada en vigencia de la Resolución Nº 216/86 (25/2/86), cabe señalar que en virtud de instrucciones impartidas oportunamente (Circular Télex Nº 9, del 3/1/86, emitida en consecuencia de la entonces vigente Resolución 3.660/85), se permitía y se sigue permitiendo al presente —en lo que interesa— darle curso a los permisos de embarque aún en el supuesto de presentarse dichos documentos con la previa intervención en los mismos de los respectivos organismos, extendida con posterioridad a la entrada en vigencia del régimen, y sin la presentación de la declaración de venta exigida por el art. 5º del decreto Nº 2.163/85 para los casos de no integración de la Ventanilla Unica.

Que ello obedeció a la finalidad de no entorpecer las operaciones, ante un probable, por entonces, estado de duda que podía suscitarse por el cambio de régimen que se instrumentó en breve lapso.

Que ya ha transcurrido un tiempo razonable y prudencial durante el cual los exportadores y los organismos están en condiciones de poder adecuarse perfectamente al régimen.

Que, en consecuencia, corresponderá aplicar estrictamente el régimen del art. 5º del decreto, es decir que en los casos en que los organismos no hayan enviado sus representantes a las aduanas del interior por exclusión determinada por esta Administración Nacional, el único procedimiento admitido será exclusivamente el de la presentación del permiso de embarque juntamente con la Declaración de Venta, y por ello no se admitirá la sola presentación del permiso —aun intervenido por el organismo— sin la de dicha declaración.

Que el criterio que se establece en la presente con carácter general, y muy en particular respecto al ámbito de Capital Federal, es el que se corresponde cabalmente con el espíritu del régimen instituido por el decreto Nº 2.163/85 y el que se ajusta a instrucciones impartidas por el Superior al suscripto.

Que sin perjuicio del señalado criterio, tanto para el ámbito de la Capital Federal como para las aduanas del interior, merecen una particular y especial consideración las operaciones respecto de mercaderías comprendidas en el régimen de la Ley 21.453, cuya autoridad de aplicación es la Junta Nacional de Granos.

Que la Junta Nacional de Granos es uno de los organismos que en la Capital Federal, por diversas razones invocadas, no ha enviado sus representantes a la Ventanilla Unica —debiéndolo hacer en virtud de la determinación en tal sentido de esta Administración Nacional, ya desde la hoy sustituida Resolución 3.660/85—, continuando con su intervención previa en el permiso y que realiza en "su" sede.

Que respecto de las operaciones por aduanas del interior —donde dicha Junta no debe integrar la Ventanilla Unica, también por determinación aduanera— de hecho y por diversas razones no emite los ejemplares de Declaración de Venta para su presentación por el exportador, y de hecho continúa realizando su intervención previa en el permiso de embarque, en su sede de la Capital Federal.

Que en ambos casos y en sentido estricto, se trata del incumplimiento del régimen establecido.

Que ambas situaciones se vienen resolviendo hasta el momento por la aplicación casuística de la antes referida Circular Télex Nº 9 del 3/1/86 (también dirigida al Departamento Operacional Capital): es decir que en tales casos se autoriza el trámite de los permisos de embarque (pese al incumplimiento).

Que correspondería por ello —sólo por la circunstancia del incumplimiento— aplicar a estas situaciones el criterio general antes explicitado, tanto para la Capital Federal como para las aduanas del interior excepto insalvables obstáculos y/o inconvenientes.

Que en el ámbito de la Capital Federal de persistir la Junta en su objetivo incumplimiento y en caso de llegarse hipotéticamente a la aplicación del antes aludido criterio de intervención automática, se presentaría el insalvable obstáculo "legal" constituido por la inexistencia de la información sobre la fecha del cierre de la operación de venta al exterior —elemento de conocimiento imprescindible para el servicio aduanero, en razón que en función de ese elemento corresponderá la aplicación del tratamiento tributario—, ya que la información al respecto sólo puede "legalmente" ser proporcionada por la Junta que es el organismo ante el cual "legalmente" debe efectuarse la declaración en tal sentido, y habida cuenta que de no intervenir ese organismo directa y personalmente en el permiso de embarque el servicio aduanero no tendría aquel debido conocimiento

(no lo tendría porque no recibiría el permiso intervenido, ni la denominada intervención automática podría suplirlo).

Que en el ámbito de las aduanas del interior, de persistir la Junta en el referido incumplimiento al respecto y en caso de aplicarse estrictamente el criterio general (art. 5º del Decreto 2.163|85), es decir necesaria presentación de la Declaración de Venta en sustitución de la intervención en el permiso de embarque, ocurriría inevitablemente que no se daría curso lisa y llanamente a la mayor parte de las exportaciones globales del país.

Que es por ello que es más que justificable impedir el efecto indicado y considerado inevitable en las condiciones actuales, y para ello la única alternativa es: o bien la Junta emite los ejemplares de Declaraciones de Venta a los fines previstos por el régimen (lo cual ese organismo asegura que conlleva serios problemas de trámite mucho más engorrosos que la intervención en el propio permiso), o bien no se aplica el criterio estricto y literal del art. 5º del decreto una vez determinado que la Junta no envía sus representantes al interior (con lo cual ese organismo está de acuerdo).

Que en esa alternativa, el primer supuesto significaría el cumplimiento literal del régimen y el segundo su literal incumplimiento; y, sin embargo, corresponde optar por el segundo, por cuanto el verdadero sentido, alcance y espíritu del régimen es destrabar la gestión del exportador y quitarle obstáculos.

Que esta situación, por diversos canales, ha sido puesta en conocimiento de las autoridades, y la propia Junta estaría gestionando la exclusión del régimen para las mercaderías comprendidas en la ley 21.453, sin que hasta el momento esta Administración tenga conocimiento de su resultado.

Que, en consecuencia, y en la situación descripta corresponde no aplicar a las mercaderías en cuestión el criterio general que se establece por la presente resolución; en la Capital Federal, por obstáculo legal, y en las aduanas del interior, por evitar al sector exportador mayores inconvenientes que los que se quieren superar; y corresponde, entonces, admitir por excepción el trámite de los permisos de embarque con la previa intervención de la Junta en los mismos.

Que, por último, y avalando este único aspecto distintivo, cabe señalar que la decisión que en este sentido se adopta refleja fielmente las inquietudes del propio sector interesado (en el caso, el Centro de Exportadores de Cereales), a cuyo respecto el decreto Nº 2.163|85 prevé su consulta.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 9º, del decreto Nº 2.163|85, y por el art. 23, inc. i), del Código Aduanero,

El Administrador Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — En el supuesto previsto en el artículo 2 de la Resolución RGADIE Nº 216|86 (B. O., 11|2|86 y BANA Nº 21|86), y en caso que el organismo que debe realizar la intervención que le corresponda no tuviese su representación en la oficina al efecto habilitada en el ámbito del Servicio Aduanero, los interesados presentarán los permisos de embarque —sin intervención del respectivo organismo— ante la División Exportación del Departamento Operacional Capital, dependencia que les dará el curso pertinente. Realizado el embarque, el Departamento Operacional Capital deberá remitir copia del respectivo permiso de embarque, con el cumplido firmado por el guarda aduanero, al organismo que debió intervenir, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8º del decreto Nº 2.163|85.

Art. 2º — En el supuesto previsto en el artículo 5º de la citada Resolución 216|86, deberá darse estricto cumplimiento a lo allí dispuesto sin la franquicia operativa permitida por la instrucción impartida por Circular Télex Nº 9, del 3|1|86. En consecuencia, en tal supuesto, sólo se dará curso a los permisos de embarque cuando se presente juntamente con el ejemplar de la declaración de venta intervenida por el respectivo organismo, y no se dará curso a los que se presenten sólo con la intervención del organismo en el cuerpo de los mismos y sin dicha declaración de venta.

Art. 3º — Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente resolución, no será aplicable a las operaciones respecto de mercaderías comprendidas en la Ley 21.453 (Régimen de Granos), mientras subsistan las circunstancias expresadas en los considerandos de esta resolución sobre la situación referida a la intervención de la Junta Nacional de Granos. En consecuencia, mientras subsistan tales circunstancias y por las razones de emergencia también explicitadas en los considerandos, el Departamento Operacional Capital y las aduanas del interior darán curso a los permisos de embarque intervenidos en los mismos por el aludido organismo, cuando dicha intervención se realice en la sede del mismo y no en el ámbito aduanero (Capital Federal) o no se presenten los ejemplares de Declaración de Venta (aduanas del interior).

Art. 4º — En razón del dictado de la citada Resolución 216|86 y de la presente, queda sin efecto la instrucción impartida por Circular Télex Nº 9, del 3 de enero de 1986.

Art. 5º — Exclúyese del Anexo I de la citada Resolución 216|86 a la Cámara Argentina Paraguaya de Exportadores de Extracto de Quebracho.

Art. 6º — La presente resolución entrará en vigencia el 1º de abril de 1986.

Art. 7º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta repartición. Tome conocimiento la Secretaría General y por esta dependencia cúrsense notas de estilo a todos los organismos y cámaras correspondientes, con copia de la presente y con carácter de muy urgente. Asimismo, por Secretaría de Control se remitirá copia de la presente a todas las aduanas. Cumplido, elévese copia a la Secretaría de Hacienda y archívese.

Juan C. Delconte

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse y prorróganse estados de zonas de desastre a partes afectadas de sectores agropecuarios en las Provincias de La Rioja, Mendoza y San Luis, a los efectos de la aplicación de la Ley Nro. 22.913.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 121 y Nº 8

Bs. As., 31|1|86

VISTO el Expediente Nº 2755|85 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de La Rioja, por Decreto Nº 81 del 17 de enero de 1985, en la de Mendoza, por Decreto Nº 221 del 31 de enero de 1985 y en la de San Luis, por Decreto Nº 2038 IP (AA-85) del 21 de agosto de 1985, los Gobiernos Provinciales han declarado zona de desastre los sectores agropecuarios que se encuentran afectados por factores adversos que han provocado graves pérdidas.

Que en las Provincias de La Rioja y Mendoza, por Resoluciones Conjuntas Nros. ME 200 MI 8 del 12 de abril de 1985 y ME 392 MI 9 del 24 de mayo de 1985, fueron declarados y prorrogados estados de zonas de desastre a las partes afectadas de los sectores agropecuarios por factores adversos.

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por dichos factores adversos y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar zonas de desastre a las partes afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas por la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones.

Que por el Artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los señores Ministros de Economía y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre.

Por ello,

Los Ministros de Economía y del Interior
Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Prorrogar en la Provincia de la Rioja, el estado de zona de desastre por tormentas de granizo, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1985, a las partes afectadas de los sectores agrícolas de los Departamentos General Lavalle y Famatina.

b) Prorrogar en la provincia de Mendoza, el estado de zona de desastre por tormentas de granizo y heladas, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1985, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos de San Rafael, Maipú, San Martín, Santa Rosa, Lavalle, General Alvear, Rivadavia: Distritos La Central y Philips y Tunuyán: Distrito El Algarrobo.

c) Declarar en la Provincia de San Luis, el estado de zona de desastre por inundaciones y|o anegamiento, desde el 1º de agosto de 1985 hasta el 31 de enero de 1986, a las partes afectadas del sector agropecuario del Departamento General Pedernera: Zona de influencia de la localidad Juan Jorba.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de cada Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, a fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Tróccoli

SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

ADHESIONES OFICIALES

Préstase el auspicio a la 24º Fiesta Nacional de la Alfalfa.

RESOLUCION Nº 128

Bs. As., 27|2|86

VISTO el expediente Nº 387|86, en el cual el Club Atlético San Basilio da cuenta de la realización de la 24º Fiesta Nacional de la Alfalfa, que se llevará a cabo en la localidad de San Basilio, Provincia de Córdoba, del 2 al 8 de marzo de 1986, solicitando se preste a la misma el auspicio de esta Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha Fiesta se destacan las jornadas de actualización sobre tecnología del cultivo de la alfalfa, con la participación de técnicos especialistas en la materia.

Que los objetivos que se persiguen con la realización de dicho evento se hallan ligados a la acción que lleva a cabo sobre el particular esta Secretaría.

Por ello,

El Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Resuelve:

Artículo 1º — Prestar el auspicio de esta Secretaría, a la 24º Fiesta Nacional de la Alfalfa que, organizada por el Club Atlético San Basilio, se llevará a cabo en la localidad homónima de la Provincia de Córdoba, entre los días 9 al 16 de marzo de 1985.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Reca

MINISTERIO DE ECONOMIA Y MINISTERIO DEL INTERIOR

EMERGENCIA AGROPECUARIA

Decláranse y prorróganse estados de zonas de desastre a partes afectadas de sectores agropecuarios en las Provincias de Catamarca, Chaco, y Neuquén, a los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 114 y Nº 7

Bs. As., 30|1|86

VISTO el Expediente Nº 3.495|85 del registro de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y la Ley Nº 22.913, y

CONSIDERANDO:

Que en la Provincia de Catamarca, por Decreto Nº 641 del 20 de marzo de 1985, en la del Chaco, por Decretos Nros. 851 del 20 de mayo, 1.140 del 25 de junio y 2.044 del 10 de octubre, todos de 1985 y en la del Neuquén, por Decreto Nº 2.853 del 18 de octubre de 1985, los Gobiernos Provinciales han decretado y prorrogado zonas de desastre en sus sectores agropecuarios que se encuentran afectados por factores adversos que han provocado graves pérdidas;

Que en las Provincias de Catamarca y del Chaco, por Resoluciones Conjuntas ME 392 - MI 9 del 24 de mayo, ME 893 - MI 26 del 12 de setiembre y M.E. 895 — MI 28 del 12 de setiembre, todas de 1985, fueron declarados estados de zonas de desastre a las partes afectadas de sus sectores agropecuarios por factores adversos;

Que la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria ha analizado la situación creada en las citadas Provincias por los mencionados factores adversos y es de opinión que corresponde declarar y prorrogar zona de desastre a las partes afectadas, a fin de la aplicación en ellas de las medidas previstas en la Ley Nº 22.913 para paliar la situación de los productores y posibilitar la recuperación de las explotaciones;

Que por el Artículo 3º, inciso a), apartado 1) del Decreto Nº 101 de fecha 16 de enero de 1985, se delega en los señores ministros de Economía y del Interior la facultad de declaración y cese de emergencias agropecuarias y zonas de desastre;

Por ello,

Los Ministros de Economía y del Interior
Resuelven:

Artículo 1º — A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 22.913:

a) Prorrogar en la Provincia de Catamarca, el estado de zona de desastre por vientos huracanados, lluvias y granizo, desde el 6 de setiembre de 1985 hasta el 5 de marzo de 1986, a las partes afectadas del sector agrícola del Departamento Santa Rosa: Distritos Los Altos;

b) Prorrogar en la Provincia del Chaco, el estado de zona de desastre por intensas precipitaciones pluviales como por el nivel de creciente y desbordes de los ríos Bermejo, Guaycurú y cauces de primera y segunda categoría, desde el 1º de julio hasta el 30 de setiembre de 1985, a las partes afectadas del sector agropecuario de los Departamentos: 25 de Mayo: Sector Norte, Lotes 11, 12, 13, 14, 19 y 20; Colonias Machagai y Aborigen. — Comandante Fernández: Colonia Bajo Hondo Chico. — O'Higgins: Colonias Nicolás Avellaneda, Mariano Moreno, Domingo Matheu y Lotes 1, 2, 9 y 10. — Chacabuco: Colonias Juan Lavalle, Secciones V, VI y VII y General Necochea, Secciones V, VI - X - b XI y XII. — 9 de Julio: Colonias Juan Lavalle, Secciones II, IV, V y VI; General Necochea, Secciones II, IV, VI, VII y VIII;

c) Prorrogar en la Provincia del Chaco, el estado de zona de desastre por intensas precipitaciones pluvia-

les como por el nivel de creciente y desbordes de los ríos Bermejo, Guaycurú y cauces de primera y segunda categoría, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1985, a las partes afectadas del sector pecuario de los Departamentos: 25 de Mayo: Sector Norte, Lotes 11, 12, 13, 14, 19 y 20; Colonias Machagai y Aborigen. — Comandante Fernández: Colonia Bajo Hondo Chico. — O'Higgins: Colonias Nicolás Avellaneda, Mariano Moreno, Domingo Matheu y Lotes 1, 2, 9 y 10. — Chacabuco: Colonias Juan Lavalle, Secciones V, VI y VII y General Necochea, Secciones V, VI - X - b XI y XII. — 9 de Julio: Colonias Juan Lavalle, Secciones II, IV, V y VI; General Necochea, Secciones II, IV, VI, VII y VIII;

d) Prorrogar en la Provincia del Chaco el estado de zona de desastre por intensas precipitaciones pluviales como por el nivel de creciente y desborde de los ríos Bermejo, Guaycurú y cauces de primera y segunda categoría, desde el 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1985, a las partes afectadas del sector pecuario de los Departamentos de: General Belgrano: Sección I y II de la Colonia Juan Lavalle en confluencia con los Departamentos O'Higgins y 9 de Julio hacia el Oeste, limitado por los Lotes 42, 32, 22, 12, 2, 92, 16, 287, 290 y 255. Sección II de la Colonia General Necochea desde el Departamento 9 de Julio hasta la ruta 22, limitado hacia el Este por Lotes 96, 65, 56, 25, 101, 110 y hacia el Oeste por los Lotes 89, 72, 49, 32, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 106 y Campo Loro Blanco. — O'Higgins: Colonia Urquiza. — San Lorenzo: En su totalidad;

e) Declarar en la Provincia del Neuquén, el estado de zona de desastre por temperaturas bajas y largo tiempo de exposición, desde el 7 de octubre de 1985 hasta el 5 de abril de 1986, a las partes afectadas del sector frutícola del Departamento Confluencia.

Art. 2º — A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley Nº 22.913, conforme con lo establecido en su Artículo 8º, los productores agropecuarios afectados deberán presentar certificados extendidos por autoridad competente de cada Provincia, en el que conste que, como consecuencia de las causales mencionadas en el Artículo 1º, sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.

Los Gobiernos Provinciales remitirán a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, la nómina de los certificados emitidos.

Art. 3º — Los organismos Nacionales y Provinciales mantendrán informada a la referida Comisión Nacional sobre las variantes que se registren en las zonas afectadas, con el fin de aconsejar la adopción de las disposiciones pertinentes.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Tróccoli

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de las mercaderías amparadas por Expte. Nº 435.308|985, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Documentación, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

Encomienda Nº 75.501. — Muestras de medicamentos, peso bruto 1,700 kgs.
Encomienda Nº 75.764. — Muestras de medicamentos, peso bruto 1,700 kgs.
Encomienda Nº 71.3.4. — Muestras de medicamentos, peso bruto 1.700 kgs.
Encomienda Nº 141.332. — Publicaciones bibliográficas sobre enfermedades, peso bruto 2.200 kgs.
Encomienda Nº 141.102. — Folletos y hojas sueltas impresas sobre medicina, peso bruto 1,000 kgs.
Encomienda Nº 25.114. — 6 libros impresos nomenclador de oficinas en EE. UU., peso bruto 15,300 kgs.
Encomienda Nº 47.459. — 3 anuarios hortofrutícola Español año 1984, peso bruto 6,500 kgs.
Encomienda Nº 62.402. — Folletos impresos con propaganda, peso bruto 27,200 kgs.
Encomienda Nº 14.902. — Efectos personales usados, ropa usada, peso bruto 4,600 kgs.
Encomienda Nº 18.709. — Un paquete con granos de maíz, peso bruto 0,200 gramos.
Encomienda Nº 43.711. — Folletos técnicos Gas del Estado, peso bruto 4,140 kgs.
Encomienda Nº 106.624. — Copias de planos, peso bruto 0,400 gramos.
Encomienda Nº 109.637. — Una caja musical réplica cóndola de material plástico con cordón y enchufe, peso bruto 0,500 gramos.
Encomienda Nº 117.493. — Bolsitas de mano de tela de material plástico con Inscripción de propaganda Boticcelli 612 Fifth Ave - 416 - Columbus Ave -N. Y.C., peso bruto 17.200 kgs.
Encomienda Nº 24.225 — 4 calendarios con propaganda, peso bruto 1,900 kgs.
Encomienda Nº 19.100. — Muestras de distintos colores diversos de plástico semielaborados, peso bruto 9.600 kgs.
Encomienda Nº 177.037. — Un cinturón usado y efectos personales, ropa usada, peso bruto 4 400 kgs.
Encomienda Nº 5.326. — Potes de crema antisudoral Noveltex, industria argentina, peso bruto 0.750 gramos.
Encomienda Nº 9.361. — Un cartón de cigarrillos marca Parisiennes, industria argentina, muestras pequeñas de cerámica con rotura y muestras de polvo para pintar de industria argentina, peso bruto 0.800 gramos.
Encomienda Nº 42.648. — Una carpeta en hojas movibles con folletos con propaganda, peso bruto 1,300 kgs.
Encomienda Nº 53.547. — Una guía impresa internacional Télex, peso bruto 2,900 kgs.
Encomienda Nº 13.398. — Catálogos con propaganda peso bruto 2,800 kgs.
Encomienda Nº 28.764. — Guías amarillas impresas telefónicos, peso bruto 10,900 kgs.
Encomienda Nº 32.134. — Folletos turísticos, peso bruto 3.100 kgs.
Encomienda Nº 34.010. — Muestras de manufacturas plásticas, peso bruto 9,600 kgs.
Encomienda Nº 151.979. — Periódicos y revistas usadas, peso bruto 1,600 kgs.
Encomienda Nº 46.256. — Un catálogo impreso con propaganda con lista de precios, peso bruto 2,200 kgs.
Encomienda Nº 53.433. — Folletos impresos productos de laboratorios, peso bruto 0,700 kgs.
Encomienda Nº 53.694. — Folletos impresos sobre semiconductores con inscripción Plessey, peso bruto 2.260 kgs.
Encomienda Nº 24.441. — Cajitas de cartón conteniendo material plástico con bordes de madera para exhibición con diseño y pequeña linterna de plástico, el todo con inscripción de propaganda "Metal Mecánica" plast., entre ellas vienen cinco cajitas, peso bruto 9.300 kgs.
Encomienda Nº 42.662. — Catálogos con propaganda en estuche plástico, peso bruto 4,300 kgs.
Encomienda Nº 48.647. — Folletos impresos con inscripción de propaganda, peso bruto 2,290 kgs.
Encomienda Nº 55.982. — Folletos impresos con inscripción Bas, peso bruto 8,290 kgs.
Encomienda Nº 47.398. — Una bolsa confeccionada con agarraderas de tejido plástico trenzado, peso bruto 4,000 kgs.
Encomienda Nº 48.614. — Folletos con propaganda impreso, peso bruto 3,700 kgs.
Encomienda Nº 50.606. — Muestrarios típicos de recortes de tejido, peso bruto 0,700 grs.
Encomienda Nº 50,608. — Un muestrario típico de recortes de tejidos encarpetados, peso bruto 0,800 gramos.
Encomienda Nº 45.095. — Catálogos con inscripción de propaganda, peso bruto 6.400 kgs.
Encomienda Nº 54.440 — Comestibles y golosinas, peso bruto 2.200 kgs.
Encomienda Nº 16.054. — Muestras de perfumes, peso bruto 0,900 gramos.
Encomienda Nº 37.875. — Guías turísticas con propaganda, peso bruto 5,900 kgs.
Encomienda Nº 115.588. — Guías impresas con propaganda globo Télex año 1984, peso bruto 20,500 kgs.
Encomienda Nº 174.076. — Un catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles, peso bruto 2,800 kgs.
Encomienda Nº 175.595. — Tarjetas de felicitaciones sueltas, algunas manuscritas, peso bruto 1,400 kgs.
Encomienda Nº 176.367. — Paquetes de golosinas, un llavero, dos mazos de naipes de juguete y un juguete de plástico réplica de víbora, peso bruto 0,603 gramos.
Encomienda Nº 174.670. — Revistas impresas sobre automóviles nacionales Car Rental, peso bruto 4,300 kgs.
Encomienda Nº 176.437. — Folletos impresos en hojas sueltas, sobre productos Moore, peso bruto 2,400 kgs.
Encomienda Nº 153.175. — Seis revistas ilustradas impresas Forges, peso bruto 3,000 kgs.
Encomienda Nº 174 216. — Muestras de Sinosulfurante de sodio, peso bruto 3,100 kgs.
Encomienda Nº 23.322. — Guía de Télex Internacional Directory 1984 - 1985, peso bruto 9,500 kgs.

e. 11|3 Nº 1.379 v. 11|3|86

Por disposición del Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas se hace saber a todo aquel que se considere con derecho a la propiedad respecto de mercaderías nuevas o usadas consistentes en ropa de vestir, de cama y del hogar; calzados, tejidos, aparatos electrónicos, alimentos envasados o fraccionados, bebidas, medicamentos demerituables, automotores, productos químicos o materias primas hasta el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro en que han sido detenidos y depositados los depósitos de la División Rezagos y Comercialización Capital, y que por la situación infraccional han sido objeto de preventivo comiso, o que de fallo de las correspondientes actuaciones contenciosas hubieran resultado absueltas a la fecha antes citada, o a los que se les hubiere permitido darles una destinación aduanera autorizada con o sin el pago de tributos adeudados. Como así también de toda aquella que se hallare sin titularidad y sin poder determinar la acción judicial, administrativa o contenciosa que la ampare, deberán constituirse en la Sección Secuestros de la citada División, acreditando su derecho de propiedad sobre tales mercaderías en caso de considerar que la venta o destrucción que el servicio aduanero dispondrá sobre las mismas en el término de la ley, lesiona su legítimo derecho, para lo cual deberán presentar toda la documentación legal demostrativa de su libre disponibilidad en destinación aduanera autorizada, todo ello por aplicación de los artículos 234, 417, 418 y 439 de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero).

e. 11|3 Nº 1.363 v. 11|3|86

El Departamento Operacional Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por el Expte. número 430.932|85, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los arts. 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Descripción de la mercadería

13 (trece) paquetes de cigarrillos Dunhill.
1 (un) paquete de cigarrillos Astor.
1 (un) cartón de diez (10) paquetes de cigarrillos Astor 100's.
1 (una) botella de Brandy "Grand Empereur Napoleón".
3 (tres) frascos de 100 grs. c/u. de caviar.
2 (dos) latas de caramelos de 400 grs. Quality Street.
24 (veinticuatro) botellas de cerveza de 250 cms. Heineken.
1 (un) cartón de diez (10) paquetes de cigarrillos para consumo a bordo marca Camel de Ind. Argentina.

e. 11|3 Nº 1.364 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 436.774|85, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital. Sección Secuestros, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 -Código Aduanero-.

Descripción de la Mercadería

(1) Un cubre-cama de dos plazas, en color rojo con centro floreado blanco.

(1) Un corte de tela color blanco de un metro por dos.

e. 11|3 Nº 1.371 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 401.119|86, cuyos antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital -Sección Secuestros-, sita en Dársena Norte Sección 7ma. que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 -Código Aduanero-.

Descripción de la Mercadería:

Encomienda Nº 082.366. — Concepto: Apuntes en carpetas mecanografiados de curso sobre congreso de química clínica.
Encomienda Nº 009.243. — Concepto: Libros impresos en general en idioma extranjero y un cassette grabado.
Encomienda Nº 015.516. — Concepto: Catálogos y dos libros impresos en idioma extranjero (Japon).
Encomienda Nº 002.962. — Concepto: Dos (2) folletos impresos sobre información electrónica de microprocesador año 1984.
Encomienda Nº 102.139. — Concepto: Calendarios con propaganda.
Encomienda Nº 006.462. — Concepto: Un (1) calendario con aviso de propaganda.
Encomienda Nº 001.981. — Concepto: Agendas y calendarios con propaganda, en tacos.
Encomienda Nº 002.024. — Concepto: Calendarios con propaganda dos tacos.
Encomienda Nº 113.588. — Concepto: Comestibles (torta) alterada.
Encomienda Nº 114.221. — Concepto: Biblioratos sueltos con propaganda impresa.
Encomienda Nº 081.964. — Concepto: Catálogos y folletos con propaganda impresa.
Encomienda Nº 083.003. — Concepto: Muestras de dos pequeños rollos de cinta de materia vegetal.
Encomienda Nº 058.468. — Concepto: Muestras para efectuar pedidos de planchas recortadas de laminado plástico.
Encomienda Nº 154.628. — Concepto: Guías turísticas impresas con propaganda.
Encomienda Nº 162.518. — Concepto: Un (1) catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles.
Encomienda Nº 162.519. — Concepto: Un (1) catálogo con propaganda en carpeta de hojas movibles.
Encomienda Nº 084 734 — Concepto: Muestra de mineral calcáreo.
Encomienda Nº 095.449. — Concepto: Folletos impresos sobre congreso de medicina.
Encomienda Nº 095.450. — Concepto: Folletos impresos sobre congresos de medicina.
Encomienda Nº 042.707. — Concepto: Reembalada. Caja de madera desarmada conteniendo fideos para efectuar pruebas mecánicas.
Encomienda Nº 147.980. — Concepto: Muestras de broches de presión de metal.
Encomienda Nº 151.721. — Concepto: Cajas de cartón plegables vacías para envases de muñecas con inscripción.
Encomienda Nº 151.995. — Concepto: Revistas impresas en general National Car Rental, sobre automotores.
Encomienda Nº 152.150. — Concepto: Muestras de resina.
Encomienda Nº 152.268. — Concepto: Muestra de apresto textil.
Encomienda Nº 152.430. — Concepto: Seis (6) revistas impresas ilustradas "Forbes".
Encomienda Nº 152.431. — Concepto: Un (1) disco grabado de 0,30 cms. titulado Navidad en México.

Encomienda Nº 153.033. — Concepto: Afiches impresos con propaganda.
Encomienda Nº 153.176. — Concepto: Un (1) disco grabado de 0,30 cms. Christmas en Mexijico.
Encomienda Nº 154.950. — Concepto: Guías turísticas hoteleras con propaganda.
Encomienda Nº 155.121. — Concepto: Guías turísticas hoteleras con propaganda.
Encomienda Nº 155.707. — Concepto: Seis (6) revistas impresas en general Forbes.
Encomienda Nº 155.919. — Concepto: Catálogos de libros con listas de precios.
Encomienda Nº 154.116. — Concepto: Guías turísticas hoteleras con propaganda.
Encomienda Nº 154.146. — Concepto: Muestras de café en lata y frascos.
Encomienda Nº 154.479. — Concepto: Muestrario típico de paquetes de algodón.
Encomienda Nº 154.850. — Concepto: Muestrario típico de recortes de fórmica para efectuar pedidos.
Encomienda Nº 154.938. — Concepto: Efectos personales ropa usada, y dos pares de zapatos para mujer usados.
Encomienda Nº 156.059. — Concepto: Folletos impresos publicaciones sobre cáncer mamario.
Encomienda Nº 156.172. — Concepto: Muestras de tensioactivo.
Encomienda Nº 156.173. — Concepto: Muestras de tensioactivo.
Encomienda Nº 157.187. — Concepto: Muestra de un recipiente de plástico con tapa y folletos con propaganda.
Encomienda Nº 160.372. — Concepto: Folletos impresos en gral. s|motores.
Encomienda Nº 160.375. — Concepto: Folletos impresos.
Encomienda Nº 160.376. — Concepto: Folletos impresos s|motores.
Encomienda Nº 159.317. — Concepto: Folletos impresos s|motores.
Encomienda Nº 160.534. — Concepto: Muestrario típico de granito.
Encomienda Nº 160.654. — Concepto: Revistas turísticas con propaganda con listas de precios.
Encomienda Nº 160.746. — Concepto: Muestras de látex de caucho sintético.
Encomienda Nº 160.817. — Concepto: Un (1) catálogo en carpeta de hojas movibles.
Encomienda Nº 160.941. — Concepto: Agendas con propaganda impresa.
Encomienda Nº 161.124. — Concepto: Un catálogo en carpeta de hojas movibles.
Encomienda Nº 161.294. — Concepto: Seis (6) revistas impresas ilustradas Forbes.
Encomienda Nº 161.665. — Concepto: Revistas impresas National Car Rental.
Encomienda Nº 161.925. — Concepto: Seis (6) revistas impresas ilustradas Forbes.
Encomienda Nº 162.222. — Concepto: Folletos con propaganda de automotores.
Encomienda Nº 163.430. — Concepto: Muestra de tensioactivo.
Encomienda Nº 163.931. — Concepto: Tres (3) catálogos y folletos con propaganda impresa.
Encomienda Nº 163.346. — Concepto. Guías turísticas hoteleras.
Encomienda Nº 163.141. — Concepto: Reembalada Calendarios con propaganda.
Encomienda Nº 002.385. — Concepto: Catálogos de libros con listas de precios.
Encomienda Nº 002.390. — Concepto: Un catálogo con propaganda con listas de precios.
Encomienda Nº 117.714. — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 108.512. — Concepto: Catorce (14) rollitos de películas de 16 mm. de carácter promocional.
Encomienda Nº 104.621. — Concepto: Muestra de tensioactivo.
Encomienda Nº 107.028. — Concepto: Folletos c|propaganda de tubos de hierro.
Encomienda Nº 003.102. — Concepto: Muestrario típico de flores artificiales de polyester con ligeros deterioros.
Encomienda Nº 010.683 — Concepto: Revistas impresas "Lassicurazioni", año 1984.
Encomienda Nº 118.315 — Concepto: Comestibles.
Encomienda Nº 110.847 — Concepto: Comestibles (castañas).
Encomienda Nº 110.859 — Concepto: Una (1) agenda y calendario con propaganda.
Encomienda Nº 106.596 — Concepto: Folletos impresos y estampas de carácter religioso.
Encomienda Nº 106.609 — Concepto: Revistas impresas en general sobre economía técnica "Lassicurazioni".
Encomienda Nº 009.567 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 010.119 — Concepto: Cuatro (4) cintas magnéticas para audio grabadas, tres (3) revistas y un (1) periódico.
Encomienda Nº 077.090 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 002.632 — Concepto: Dos (2) prendas de mujer con vestigios de uso y blusa p|mujer, bombachitas y un par de medias bombacha p|mujer, una toalla y un adorno floral nuevo.
Encomienda Nº 114.673 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 115.339 — Concepto: Comestibles.
Encomienda Nº 116.761 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 116.764 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 114.130 — Concepto: Calendario c|propaganda.
Encomienda Nº 106.890 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 107.359 — Concepto: Agendas c|propaganda impresa.
Encomienda Nº 107.386 — Concepto: Afiches c|propaganda impresa.
Encomienda Nº 010.257 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 010.258 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 010.256 — Concepto: Calendarios c|propaganda.
Encomienda Nº 006.813 — Concepto: Folletos y catálogos c|propaganda.
Encomienda Nº 002.399 — Concepto: Dos (2) libros impresos en gral. en idioma coreano y dos (2) agendas c|propaganda.
Encomienda Nº 106.262 — Concepto: Comestibles (fideos).
Encomienda Nº 005.276 — Concepto: Bolsas plásticas.
Encomienda Nº 111.145 — Concepto: Agendas c|propaganda.
Encomienda Nº 117.283 — Concepto: Muestrario típico todos distintos títulos de bobinas de hilado de algodón y madejas de hilados de algodón y carta de colores de hilados.
Encomienda Nº 015.609 — Concepto: Muestras de aromas.
Encomienda Nº 015.610 — Concepto: Cartas personales fotos, alfajores, cassettes muy usados y dos (2) paquetes de cigarrillos.
Encomienda Nº 100.308 — Concepto: Muestras de aromas.

e. 11|3 Nº 1.372 v. 11|3|86

En Expte. Nº 602.292|80, se le hace saber al Sr. ALFREDO VICTOR BARES, que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., a los efectos de retirar mercadería abSuelta.

De no concurrir dentro de los diez (10) días de publicado el presente, a las mercaderías se le dará el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

e. 11|3 Nº 1.373 v. 11|3|86

En Expte. Nº 601.431|79, se le hace saber a la firma "BADO UNION DENTAL S.A.", que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización Capital —Secc. Secuestros— sita en Dársena Norte, Secc. 7ma., a los efectos de retirar mercadería absuelta.

De no concurrir dentro de los diez (10) días de publicado el presente, a las mercaderías se le dará el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

e. 11|3 Nº 1.374 v. 11|3|86

Por disposición del Departamento Operacional Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, se hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto mercaderías amparadas por Expte. Nº 426.225|84, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de (10) diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de disponer su venta en pública subasta destrucción o reserva de los bienes en función de los arts. 429 y 436 y correlativos de la Ley 22.415 - Código Aduanero.

Concepto

1. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, toallas, retazos de géneros, sábanas, fundas, medias, todo usado.

2. — Efectos personales ropa usada, de mujer, hombre y niño, sartén, dos (2) muñecas de trapo, coladores, pequeño balde de plástico, una tapa, cepillo, escarbadientes, cucharón, un par de zapatos para mujer, perchas y recipientes de plástico, todo usado.

3. — Efectos personales, ropa usada, de mujer, hombre y niño, una alfombrita, un paquete de madera de balsa, desarmada para aeromodelismo, dos magacines para dispositivo, un bolsón de mano, todo usado.

4. — Una (1) valija de mano usada vacía, dos frazadas, colchas, atacadas por las polillas, mantel, repasadores varios, perchas, cartera de mujer, muñequita, toallas, ovillos de lana, medias y demás efectos personales, ropa usada, de mujer y niño, bolsa para agua caliente, un par de zapatos para mujer, todo muy usado.

5. — Una valija de metal con un cepillo de madera, tijera, formones, limas, escuadras, seis pares de zapatos, ocho zapatos sueltos, dos botas, los zapatos distinto pie, un par de alpargatas, un mate, un recipiente de plástico, un jarro de metal, repasadores, mantel, un plato, bufanda, todo usado.

6. — Una (1) valija usada vacía, efectos de ropa personal, ropa usada de niño, hombre y mujer, dos pares de zapatos, un par de zapatos para hombre, un par de alpargatas, un par de zapatos para niño, tres (3) planchas eléctricas, una de ellas con deterioro y una portátil, una muñeca de trapo, una herramienta manual cortadora de cerámica, todo muy usado.

7. — Efectos personales ropa usada, de mujer, hombre y niño, fundas, retazos de género, toallas, sábanas, tapado, repasadores, medias, muñeca de trapo, todo usado.

8. — Efectos personales, ropa usada, de mujer, hombre y niño, bolsa para dormir, mantel, bolso de mano, recipientes de plástico, cartera, siete zapatos de mujer, un par de zapatos para hombre, molinillo de café, cafetera, pica carne, tostadora, velador, balanza de mano, dos pipas, cajita de madera, taraceados, ceniceros, cordón, vasos, platitos, llaveros, cucharas, cuchillo, tenedores todo usado.

9. — Un (1) adorno de cobre con asas, dos pares de botas de goma, un par de zapatos para hombre, un par de pantuflas, dos pares de zapatos para mujer, un par de zapatillas para hombre, nueve zapatos para hombre y mujer un solo pie, perchas, tres cepillos, seis cuadritos, partes de cacerolas y fuentes, tres estuches de plástico con diapositivos, partes de lámparas de vidrio, una heladera portátil, adornos de plástico, portamacetero, dos trapos de piso, enchufes, dos mazos de poker, un monedero, dos respuestos eléctricos para coches, con deterioro, todo usado.

10. — Un (1) recipiente de plástico, un aparato manual eléctrico para pulir, discos pulidores, esmerillados, latas de sardinas, discos, una estera, cordón con enchufes, ovillos de lana, perchas, un par de zapatos para mujer, envases de plástico, espejo con roturas, un bolsón, cassettes usados, cepillo, llave de metal, cerámicas rotas, especies, estuches de plástico con polvo facial, cubierta exterior, de encomienda vacía, todo deteriorado y usado.

12. — Un (1) lote de libros guías, turísticas, biblia manuscrita y tarjetas postales, la mayoría con deterioro y usado.

13. — Un (1) lote dispersos de libros, carpetas con apuntes manuscrito, guías turísticas usados y algunos deteriorados.

14. — Un (1) lote disperso de libros, algunos manuscritos, guías turísticas, sobres y papeles con inscripción de propaganda, folletos, adornos de metal, una blusa para mujer, todo usado alguno con deterioro.

15. — Un (1) lote disperso de libros, guías turísticas, cuaderno con apuntes manuscritos, agenda manuscrita, folletos, todo usado algunos con deterioro.

SUSCRIPCIONES

Que vencen el 31-3-86

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación con la debida anticipación (antes del 20-3-86).

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: Dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre; Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación

1º - 4 - 86 al 31 - 3 - 87

TARIFAS		
	Sección Legislación	₳ 34,47
	Cuarta Sección	₳ 6,89
	Ejemplar Completo	₳ 110,28

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

16. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, manteles, toallas, alfombrita, todo usado.

17. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, madejas de lana, cuatro pares de botas para mujer, gorra, retazos de genero, medias, un par de zapatos para hombre, un zapato suelto, servilletas de papel, una bolsita de plástico con producto denominado Hobby en gramos, pañuelos, golosinas, medicamentos, pajitas de plástico para sorber líquidos, adornos con roturas, sobrecito con piedras sueltas fantasía para anillos, todo usado.

18. — Un (1) lote disperso de libros usados, saquitos de té y comestibles alterados.

19. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, un par de zapatos para hombre, un par de zapatos para mujer, un par de guantes para mujer, retazos de género, todo usado.

20. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, un gorro.

21. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, pañuelos, escarpines, medias, todo usado.

22. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, madejas de lana, caja con deterioro con hilos, para suturas y dispositivos, para uso endovenoso, con cánula de plástico, vencido.

23. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, un disco, un cinturón para mujer, y una caja con deterioro con hilos para suturas.

24. — Efectos personales, ropa usada de mujer, parte de accesorio eléctrico incompleto tipo lámpara, un juguete de plástico, réplica teléfono con deterioro.

25. — Efectos personales, ropa usada de mujer y niño, ligas, ovillos de lana, un zapato para niño, dos posters, paquete de tizas con deterioro, ovillos para coser.

26. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, un porta documento, una bolsita con bijouteria de fantasía, paquetes de té, caja con dispositivo en cánula de plástico para uso endovenoso, vencida, un libro, una media bombacha, todo usado.

27. — Dos retazos de géneros, cuatro libros, sobres con polvo, cartera con estampita religiosa, un dispositivo con cánula de plástico para uso endovenoso, vencida, todo usado.

28. — Efectos personales, ropa usada de mujer, hombre y niño, mantel, retazos de género, ovillos de lana, bolsón de mano vacío, cartera de mujer, libros, diapositivos, caja con hilos para suturas, un zapato para mujer, medias, folletos, sobres, todo usado.

29. — Una (1) blusita y un pantalón de niño, manchado y usado, una corbata, revistas, tres carteras para mujer, un libro, paquetes sueltos, algunos manchados con hilos para suturar, lo demás usado.

30. — Efectos personales, ropa usada de mujer y niño, medias, llavero de plástico, todo usado.

31. — Efectos personales, ropa usada de mujer y niño, cortinas, retazos de tela, dos libros, todo usado.

e. 11|3 Nº 1.375 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 401.118|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

Abandono 506. — Encomienda 156.675. — Concepto: 2 (dos) pares de zapatos "borceguíes" de cuero con suela plástica acanaladas color negro con cordones, doble costura.

Abandono 561. — Encomienda 14.107. — Concepto: 8 (ocho) cassettes grabados Industria Argentina, derechos reservados, "La guerra de los sostenes", "Los siete locos", "Tiro al aire", "Juan que reía", "La nueva cigarra", "Hotel de señoritas", "Con mi mujer no puedo", "Seguro de castidad".

e. 11|3 Nº 1.376 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 402.440|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

6 (seis) botellas de vodka marca Smirnoff de Ind. Argentina.

e. 11|3 Nº 1.377 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 402.441|86, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Seccion Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

22 (veintidós) cajas cerradas conteniendo c|u. una cruceta marca Toledo serie T 004.

8 (ocho) cajas cerradas conteniendo c|u. una cruceta marca Toledo, serie T 057.

e. 11|3 Nº 1.378 v. 11|3|86

En Expediente Nº 601.861|78, se le hace saber al Sr. DAL BO, ANGEL JOSE, que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., de lunes a jueves de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, a los efectos de retirar mercadería absuelta.

De no concurrir dentro de los diez (10) días de publicado el presente, la misma caerá en situación de rezago.

e. 11|3 Nº 1.366 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 433.244|85, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

5 (cinco) cartones de cigarrillos "LM Filter Box".

1 (un) cartón de cigarrillos "Raffles Special".

2 (dos) cartones cigarrillos "Dunhill Internacional".

e. 11|3 Nº 1.367 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 436.550|85, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital, Sección Secuestros, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

4 (cuatro) cajas conteniendo c|u. doce candados con sus llaves con inscripción en la caja "Diamond Laminated Padlocks", 38 mm. SLP 2114.

3 (tres) rollos de nylon de treinta metros de largo aproximadamente color amarillo.

e. 11|3 Nº 1.368 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 436.549|85, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415 Código Aduanero.

Descripción de la Mercadería:

1 (un) prismático 7 x 50 con inscripción Made in U.S.S.R., usado y deteriorado.

1 (un) sextante marca Freiberger Prazissionsmechanix Nº 66012, usado.

1 (un) sextante Observator Rotterd Ant. usado.

1 (un) reloj de quatz Agua-Ris.

e. 11|3 Nº 1.369 v. 11|3|86

En Expte. Nº 497.928|68, se le hace saber a ERNESTO SAIT, C.I. Nº 1.889.053, que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización Capital, Sec. Secuestros, sita en Dársena Norte, Sec. 7ma., a los efectos de retirar mercadería absuelta.

De no concurrir dentro de los diez (10) días de publicado el presente, a las mercaderías se le dará el tratamiento previsto por el Art. 429 de la Ley 22.415 Código Aduanero.

e. 11|3 Nº 1.370 v. 11|3|86

El Departamento Operacional Capital, de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por el Expte. número 428.130|85, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización (Sección Rezagos y Secuestros), sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha Dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los arts. 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415. Código Aduanero.

Descripción de la mercadería

Encomienda 14.372. Muestras consistentes un (1) par de manubrios apoyamano de plástico, dos viceras de plástico, dos manijas para frenos de plástico y un par de guantes y folletos todo con inscripción de propaganda.

Encomiendas 24.294|299. Calendarios con propaganda.

Encomiendas 24.337|38. Calendarios con propaganda.

Encomienda 24.351. Calendarios con propaganda.

Encomienda 24.352. Calendarios con propaganda.

Encomienda 24.850. Un (1) rollo, muestras de fibras refractarias de material aislante para uso industrial.

Encomienda 10.101. Viceras de material flexible de plástico esponjoso con inscripción "Coto Hell" semi-elaborada.

Encomienda 40.267. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 40.270. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 47.273. Reembalada, guías telefónicas impresas.

Encomienda 42.278. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 53.451. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 53.470. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 25.092. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 29.474. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 29.903. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 29.905. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 29.906. Guías telefónicas impresas.

Encomiendas 29.907|910. Guías telefónicas impresas.

Encomiendas 34.781|82 Guías telefónicas impresas.

Encomienda 10.210. Bolsitas confeccionadas de material plástico tela de mano con inscripción Betticelli boticce 612 Fift Ave-416 Columbus NYC.

Encomienda 14.898. Una (1) muestra tapa de distribuidor Ind. Argentina.

Encomienda 40.549. Guías télex internacional Directory.

Encomienda 91.177. Un (1) catálogo y muestrario típico de recortes de tejidos encarpetados con propaganda comercial.

Encomienda 33.011. Guías turísticas con inscripción de propaganda.

Encomienda 85.885. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 8.376. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 8.375. Guías telefónicas.

Encomienda 13.322. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 19.300. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 87.797. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 89.086. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 109.648. Guías telefónicas impresas.

Encomienda 92.755. Afiches impresos sobre papel en colores, con contorno mapa de EE UU. y URSS con comentarios ironizando a los estados, titulado el Mundo según Ronald Reagan.

Encomienda 42.196. Impresos y folletos en colores con propaganda impresa.

Encomienda 43.328. Folletos impresos boletín sobre automotores.

Encomiendas 19.069|70. Muestras todas distintas de bulbos de flores.

Encomienda 10.917. Calendarios sobre papel y sobre soporte de plástico y agendas todas con propaganda impresa.

Encomienda 8.928. Dos (2) anuarios repertorios con indicaciones de empresa manufacturas de productos.

Encomienda 2.883. Folletos con propaganda impresa.

Encomienda 15.370. Afiches (posters) con propaganda turística.

Encomienda 110.659. Muestras todas distintas de monofilamentos de nylon acondicionada en pequeños conos.

Encomienda 34.320|21. Afiches de propaganda.

Encomiendas 39.244|39.247. Folletos con propaganda impresa.

Encomienda 100.262. Calendarios con propaganda.

Encomienda 98.656. Revistas y folletos impresos ilustrados.

Encomienda 99.196. Folletos y catálogos con propaganda comercial.

Encomienda 99.197. Reembalada, folletos y catálogos con propaganda.

Encomienda 117.928. Guías impresas, tele Directory 84.

Encomiendas 39.933|05. Guías turísticas con propaganda.

Encomienda 161.106. Guías turísticas y posters con propaganda impresa.

Encomienda 171.895. Dos (2) revistas infantiles una de ellas con un cassettes y dos prendas para exterior usadas.

Encomienda 172.025. Dos (2) muestras en paquetes de algodón.

Encomienda 172.772. Catálogos con propaganda impresa.

Encomienda 172.194. Seis (6) revistas impresas Forbes.

Encomienda 172.840. Láminas (posters) con propaganda.

Encomienda 172.908. Seis (6) revistas ilustradas Forbes.

Encomienda 172.934. Folletos y catálogos con propaganda impresa.

Encomienda 173.309. Guías hoteleras impresas en biblioratos en hojas movibles.

Encomienda 174.595. Guías hoteleras impresas c|propaganda en biblioratos en hojas movibles.

Encomienda 170.384. Afiches (posters) con propaganda.

Encomienda 34.328. Muestras semillas de hortalizas.

Encomienda 10.144. Queso en completo estado de descomposición.

Encomienda 97.437. Muestras medicamentos Azulfidine en comprimidos Ind. Argentina.

Encomienda 10.137. Comestibles en lata Ind. Argentina.

Encomienda 10.138. Comestibles en lata dulce de membrillo y batata.

Encomienda 10.139. Comestibles en lata Ind. Argentina.

Encomienda 174.111. Un (1) posters impreso.

Encomienda 10.140. Efectos personales, un par de zapatillas, un par de zapatos, frazada y ropa, toda usado.

Encomienda 42.956. Paquete de yerba mate.

Encomienda 29.904. Guías telefónicas impresas.

e. 11|3 Nº 1.365 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 436.775|85, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley Nº 22.415, Código Aduanero.

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA:

4 (cuatro) cubiertas para automóvil marca Fate con inscripción Araucana.

Carlos Alberto Bense
Jefe Div. Rezagos y Comercialización Capital, del Dpto. Comercial

e.11|3 Nº 1.380 v.11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto de las mercaderías amparadas por expediente Nº 429.765|85, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercia-

lización (Sección Rezagos y Documentación), sita en Dársena Norte, Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la disposición pertinente, permitiendo su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley Nº 22.415 (Código Aduanero).

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA

Encomienda Nº 117.487: (1) frasco de colonia alterado sin etiqueta.

Encomienda Nº 50.358: (1) guía impresa Télex Internacional P. B. 2,900 Kgs.

Encomienda Nº 17.248: Reembalada, elementos dispersos consistente en artículos navideños, libros usados, bolsitas con especies, fotografías familiares, 2 adornos de madera, 1 lata con rollo de película revelada, 2 portarretratos, carpetas manuscritas, 2 velitas, 1 caja con tarjetas personales y un lote de elementos didácticos para niños y útiles. Peso bruto: 9,800 Kgs.

Encomienda Nº 17.259: Reembalada, 1 caja de cartón con deterioro, conteniendo guías telefónicas, peso bruto 14,430 kgs.

Encomienda Nº 17.261: Reembalada, efectos personales, ropa usada, 2 velas y pequeños portavelas de metal (navideño, tres paquetes de gelatina alterada, un adorno con flores, artificiales, servilletas de papel y papel decorado en colores todo a granel disperso en caja de cartón deteriorado; peso bruto, 8,400 kgs.

Encomienda Nº 17.264. Reembalada, un catálogo en hojas movibles, un libro con recetas de cocina, un paquete de café deteriorado, jeringas hipodérmicas sin envase inmediato (tres), 1 camisón manchado, una repisa de madera, elementos dispersos en una caja de cartón, peso bruto 3,500 kgs.

Encomienda Nº 17.265: Reembalada, revistas impresas ilustradas, cartas manuscritas, guías turísticas y folletos usados, todos artículos dispersos en una caja de cartón, peso bruto 10 kgs.

Encomienda Nº 17.266: Reembalada elementos dispersos en una caja de cartón con deterioro, efectos personales ropa usada, juguetes con deterioro, un bolsón de mano y estuche de tela plástica con tarjetas postales con un peso bruto de 3 kgs.

Encomienda Nº 17.267: Reembalada, efectos personales usados, ropa usada, un par de zapatos y dos pares distintos pies usados, un frasco de vidrio, dos perchas, dos libros y envase plásticos, un bolso con medicamentos, peso bruto 14.650 kgs.

Enmienda Nº 17.268: Reembalada, folletos impresos y un vasito de plástico, peso bruto 7,500 kgs.

Encomienda Nº 17.270: Reembalada, una caja de cartón conteniendo, una lata oxidada con comestible, peso bruto 3,100 kgs.

Encomienda Nº 17.279: Reembalada, efectos personales, ropa usada, revistas comestibles, una soga, un frasco con especie y adorno de plástico acondicionado en una caja de cartón, peso bruto 7,100 kgs.

Carlos A. Bense, Jefe Rezagos y Comercializ. Capital

e. 11|3 Nº 1.381 v. 11|3|86

El Departamento Comercialización de la Administración Nacional de Aduanas, hace saber a todo aquel que se considere con derecho respecto a mercaderías amparadas por Expte. Nº 401.643|83, cuyos antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la División Rezagos y Comercialización Capital —Sección Secuestros—, sita en Dársena Norte Sección 7ma., que deberán constituirse en dicha dependencia para regularizar en el perentorio término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativo de la ley Nº 22.415, Código Aduanero.

DESCRIPCION DE LA MERCADERIA:

Encomienda Nº 017.571: Muestras de manufacturas de plástico.

Encomiendas Nº 017.572: Muestras de manufacturas de plástico.

Encomiendas Nº 025.815: Muestras de solventes para inyecciones.

Encomiendas Nº 037.744: Una (1) muñeca (réplica pollita).

Encomiendas Nº 097.439: Dos (2) paquetes de hierbas medicinales.

Encomiendas Nº 108.028: Muestrario de baldosas de cerámicas algunas con roturas.

Encomiendas Nº 023.893: Una (1) muestra consistente en una cerradura de metal, montada sobre madera sin llave, accionada a dial, con signos de uso.

Encomiendas Nº 113.635: Muestras de perfumes.

Carlos Alberto Beuse, Jefe Rezagos y Comercialización, Cap.

e. 11|3 Nº 1.382 v. 11|3|86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 18

Buenos Aires, 19 de febrero de 1986.

Visto la presentación en el Expediente Nº 26.441|85, de 29 fojas del registro de la Secretaría de Comercio Interior, producida por la firma Alto Paraná S.A., y atento al cumplimiento de las resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal Dispone:

Artículo 1º — Aprobar la báscula totalmente electrónica, marca, Toledo, de Industria estadounidense, con fosa, denominada Full electrónica para pesaje de camiones, con 8 (ocho) celdas de carga y plataforma de hormigón. Las celdas de carga son marca Toledo, modelo BLH Electronics C2P1 de 25.000 kg de capacidad cada una, conectadas en paralelo. A esta plataforma se le acopla un cabezal indicador electrónico marca Toledo, modelo 8.132, de industria estadounidense, con las siguientes características metrológicas:

Máx.: 50.000 kg
Mín.: 500 kg
e=dd= 10 kg
dt: 10 kg
T: - 50.000 kg
n: 5.000
Clase: III
Plataforma: 21,336 m x 3,048 m

Artículo 2º — Asignar a la báscula totalmente electrónica, el código de aprobación de modelo BF.60-520 "S".

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se colocará sobre la chapa identificatoria, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2.307|80.

Artículo 4º — La presente aprobación reviste el carácter de "Aprobación Simplificada", siendo válida únicamente para la verificación primitiva de hasta 3 (tres) instrumentos.

Artículo 5º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación en el Boletín Oficial, establecida en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 6º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel.

A 13,80 e. 11|3 Nº 75.813 v. 11|3|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 650

Buenos Aires, 3 de marzo de 1986.

Visto el Expediente Nº 373.165|86, mediante el cual la Gerencia de Lotería propone incorporar un nuevo artículo en el Reglamento para la Comercialización de Prode, Lotería y la Quiniela (Anexo II de la Disposición Nº 3.538|85), y

Considerando:

Que la citada Gerencia, dada su vasta experiencia en materia de comercialización, considera necesario incorporar a la Disposición prealudida un artículo referente a la facultad de la Repartición de establecer la cantidad de decenas a asignar a sus permisionarios así como la numeración de las mismas.

Que asimismo, estima conveniente especificar que esa facultad discrecional que se reserva la Repartición la autoriza a modificar parcial o totalmente, en forma temporal o definitiva, la cantidad de decenas asignadas así como el número de las mismas.

Que dicho criterio se funda en la necesidad de otorgar a la explotación del juego la dinámica que las actuales exigencias de la comercialización requieren.

Por ello:

El Presidente de la Lotería Nacional, Dispone:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo II del Reglamento para la Comercialización de Prode, Lotería y la Quiniela, como artículo 20, el siguiente:

"Artículo 20. — La Lotería Nacional se reserva el derecho de establecer la cantidad y numeración de las decenas a otorgar a cada permisionario, pudiendo modificar parcial o totalmente ambos rubros, en forma temporaria o definitiva, sin ningún derecho a reclamo por parte de los permisionarios".

Artículo 2º — Tomen conocimiento las Gerencias de Lotería, Prode, la Quiniela, Contabilidad y Finanzas, Control de Gestión y Auditoría, Subgerencia de Asuntos Jurídicos y Oficina de Sumarios.

Artículo 3º — Por la Gerencia de Apoyo Técnico Administrativo, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en la Orden del Día Cumplido, archívese.

Anotnio Carlos Tejero, presidente.

e. 11|3 Nº 1.384 v. 13|3|86

LOTERIA NACIONAL

DISPOSICION Nº 548

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.

Visto el programa de Lotería previsto para el día 26 de marzo de 1986, y

Considerando:

Que el mismo tiene carácter de especial y ha sido elaborado de manera tentativa y experimental ante la posibilidad, que se tiene a estudio, de implementar el sorteo de una emisión entre semana, sin afectar el tradicional que normalmente se realiza los días sábados.

Que en mérito a ello dicho programa ha sido confeccionado sobre la base de un emitido de tres (3) series en lugar de las programaciones habituales de siete (7) series.

Que, ante lo señalado en el considerando precedente no se tendrán en cuenta las adjudicaciones permanentes y la asignación de decenas será de acuerdo a la modalidad que oportunamente se determine sin que su retiro asuma el carácter de obligatorio.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º apartado, i) de la ley 18.226 procede aprobar dicha programación para facilitar la impresión de los billetes y mantener el normal desenvolvimiento de las actividades.

Por ello,

El Presidente de la Lotería Nacional Dispone:

Artículo 1º — Apruébase para el día 26 de marzo de 1986 al programa de lotería detallado en planillas adjuntas y que forman parte integrante de la presente disposición.

Artículo 2º — El retiro de decenas serán voluntario y se ajustará a las cantidades que en cada caso se determinará.

Artículo 3º — Pase a la Gerencia de Lotería para su conocimiento, comunicaciones de práctica y demás efectos, cumplido, archívese.

Antonio C. Tejero

PROGRAMA DE SORTEO PARA EL DIA 26 DE MARZO DE 1986 (23 hs.)

Emisión compuesta de tres (3) series de cuatro mil quinientas decenas cada una fraccionada en medios.

RECAUDACION Y DISTRIBUCION EN PREMIOS PARA CADA SERIE

		A	A
4.500	decenas a	50	225.000
	a distribuir en premios		172.620

PROGRAMA DE PREMIOS POR SERIE

(Lotería Tradicional)

		A	A
1	premio		45.000
1	premio		4.500
1	premio		2.000
1	premio		1.500
1	premio		1.000
2	premios	800	1.600
3	premios	600	1.800
5	premios	500	2.500
5	premios	300	1.500
630	premios (catorce extracciones de tres cifras)	10	6.300
44	terminaciones tres cifras iguales a las del premio mayor (excluido éste)	10	440
405	terminaciones dos últimas cifras iguales a las del premio mayor (excluidas las anteriores)	8	3.240
4.050	reintegros por última cifra igual a la del premio mayor (excluidas las anteriores)	6	24.300
5.149			95.680

Del premio mayor se deducirá el 5 % para premiar:

2	Aproximaciones a los números anterior y posterior a ..	600	1.200
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	300	600
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	150	300
2	aproximaciones a los números anterior y posterior subsiguientes a	75	150
			2.250

Del segundo premio se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	70	140
2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	42,50	85
			225

Del tercer premio se deducirá el 5 % para premiar:

2	aproximaciones a los números anterior y posterior a	50	100

Si el número que obtenga el premio mayor fuese el 1.000 la aproximación al número anterior será adjudicada al número 45.999.

Si el número que obtenga el premio mayor fuese el 45.999 la aproximación al número posterior será adjudicada al número 1.000.

Igual procedimiento se seguirá con respecto a las demás aproximaciones.

PROGRAMA DE PREMIOS DE RULETA INMEDIATA NACIONAL

(3 s...)

Premios	A c/n.	Total A	
3	5.000	15.000	Número favorecido en la ruleta y R.I.N.-R.I.N.
108	40	4.320	Número No favorecido en la ruleta y R.I.N.-R.I.N.
300	30	9.000	Pleno
6.750	6	40.500	Docena
6.750	6	40.500	Columna
40.500	3	121.500	Color
54.411		230.820	

FONDO COMPENSADOR REPOSICION BILLETES

Se otorgará en premios (desde el 3º al 6º inclusive) hasta el 20,11 % de la cantidad de billetes a reponer, si así correspondiere.

PREMIOS A CARGO DEL PERMISIONARIO POR DECENA RULETA INMEDIATA NACIONAL

		A	A
3	premios	3	9
1	premio	6	6
			15

NOTA: Primero y segundo premio de la Ruleta Inmediata Nacional se abonan en la Administración Central.

Valor básico por decena	50,00
Comisión permisionarios	10,00
Precio de venta	60,00

FORMA DE JUEGO DE RULETA INMEDIATA NACIONAL

1º) Raspar únicamente el lugar destinado a tal efecto.

2º) Luego del raspado de los casilleros:

(exclusivo para el 1er. y 2do. premio)

a) Si en los casilleros (Su Resultado) aparece impresa la sigla R.I.N. (dos veces) y el número del cilindro de la ruleta del billete coincide con el número que con antelación se obtiene arrojando la bolilla en el tradicional cilindro de la ruleta habilitada por este Organismo, percibe el primer premio.

b) Si en los casilleros (Su Resultado) aparece impresa la sigla R.I.N. (dos veces) y el número del centro del cilindro de la ruleta del billete no coincide con el número que con antelación se obtiene arrojando la bolilla en el tradicional cilindro de la ruleta habilitada por este Organismo, percibe el segundo premio.

(exclusivo desde el 3er. al 6to. premio)

c) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete coincide con uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el tercer premio (pleno).

d) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) integra la misma docena que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresas, percibe el cuarto premio (docena).

e) Si el número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) integra la misma columna que la que corresponde a uno de los otros tres números que aparecen impresos, percibe el quinto premio (columna).

f) Si en el "paño" el color del casillero que corresponde al número que se obtiene en el centro del cilindro de la ruleta que figura en el billete (excepto el cero) coincide con el correspondiente al de uno de los otros tres números que aparecen impresos percibe el sexto premio (color).

Los premios que se otorgan en este programa (Ruleta Inmediata Nacional) son excluyentes, es decir que al no acumularse, con cada fracción el jugador percibe uno sólo de los enunciados precedentemente.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1986.
APROBADO

LEYENDA A CONSIGNAR EN EL DORSO DEL BILLETE

Artículo 2º del Reglamento de Juego de Lotería:
"El sólo hecho de participar en el juego de Lotería involucra la aceptación integral del presente reglamento por parte de los agentes autorizados y del público jugador."

Los premios, precio de venta al público, cantidad de series, etc., se ajustarán al programa que para cada sorteo dicta la Lotería Nacional y que obligatoriamente, debe ser exhibido por las agentes autorizados en sus respectivos locales.
No se atienden reclamaciones por pérdidas, sustracciones u otro accidente.

PROGRAMA PARA EL DIA 26 DE MARZO DE 1986

Fecha	Hora	Emisión		Millares	Series	Fracción	Premios por serie
26	23	4310	Lotería Tradicional A 45.000 Ruleta Inm. Nacional A 5.000	45	3	Medios	5.149 18.137

e. 11|3 Nº 1.383 v. 13|3|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 750 Nros. 1.000.202; 1.015.890; 1.021.755; 1.023.465; 1.029.967; 1.030.838; 1.033.876; 1.033.950; 1.036.177; 1.038.280; 1.039.479; 1.040.216; 1.047.570; 1.048.676; 1.051.378; 1.062.791; 1.066.302; 1.075.774; 1.079.663; 1.085.481; 1.108.942; 1.108.948; 1.109.905; 1.115.298; 1.122.320; 1.142.501; 1.144.811|812; 2.605.838; 2.648.540; 2.656.746; 2.658.230; 2.659.168; 2.659.513; 2.659.845; 2.659.849; 2.670.985; 2.679.590; 2.694.423; 2.698.527; 2.699.401|402; 2.713.188; 2.729.041; 2.734.546; 2.765.429; 2.772.316; 2.785.237; 2.786.301; 2.789.921; 2.792.006; 2.793.416; 2.801.634|637; 2.823.851; 2.832.233; 2.834.472|473; 2.834.843; 2.840.927; 2.841.332; 2.846.212; 2.864.530; 2.866.792; 2.871.605; 2.874.631; 2.875.170; 2.880.314; 2.880.685; 2.895.456; 2.898.997; 4.002.006; 4.005.006; 4.005.196; 4.008.883; 4.018.047; 4.020.565, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.736.101; 1.739.279; 1.740.663; 1.774.856; 1.750.293; 1.767.570; 1.772.665; 1.777.818; 1.783.009; 1.784.281; 1.784.341; 1.785.805; 1.785.952; 1.785.967; 1.787.210; 1.787.981; 1.790.112; 1.793.887|889; 1.798.878; 1.801.709; 1.804.890; 1.808.262; 1.821.821; 1.822.515; 1.828.495; 1.857.726; 1.886.939|940; 1.898.134; 1.903.891|892; 1.911.687; 1.918.559; 1.980.634; 1.985.175|176; 1.993.197; 1.997.888; 1.997.892; 2.009.311|312; 2.016.729; 2.018.078|079; 2.049.517|518; 2.049.882; 2.055.303; 2.059.301|302; 2.060.191; 2.076.944; 2.077.390; 2.081.007; 2.085.348; 2.109.129|130; 2.116.274; 2.117.084|086; 2.123.122; 2.125.905|906; 2.133.919; 2.146.097|098; 2.179.683|684; 3.505.506; 3.505.599; 3.512.437|439; 3.521.454|455; 3.521.688; 3.526.350|351; 3.559.088|090; 3.560.424|425; 3.570.491|494.

A 189,64 e. 13|2 Nº 73.539 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nros. 30.367 y 41.038 y de u$s. 3.125 Nº 100.676, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. María Teresa Colla, Bs. As., 27|1|86.

A 26,12 e. 10|2 Nº 73.084 v. 11|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener fectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nros. 2.309.532; 2.330.077; 2.332.477; 2.334.837; 2.401.679 y 2.493.992 y de u$s. 161,90 Nros. 1.019.454|455 y 1.035.621 de "Bonos Externos 1982". Escribana Mercedes S. de Larronde. Bs. As., 11.2.86.

A 30,36 e. 20|2 Nº 74.145 v. 21|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 437,50 Nº 2.397.025 y de u$s. 875 Nros. 2.880.179 y 2.894.489, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Hugo J. Roverano. — Bs. As., 21|1|86.

A 37,84 e. 12|2 Nº 73.391 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 80,95 Nos. 2.301.282; 2.306.069; 2.316.720; 2.319.848; 2.324.105; 2.327.783, 2.331.980; 2.338.652; 2.338.662; 2.340.414; 2.345.771; 2.351.562; 2.352.364; 2.352.383|384; 2.352.392; 2.371.215; 2.378.452; 2.380.703; 2.386.402; 2.390.871; 2.394.032; 2.395.243; 2.395.276; 2.403.534; 2.405.289|296; 2.414.525; 2.431.541; 2.433.152|155; 2.436.426; 2.457.818; 2.459.864; 2.468.904; 2.468.925; 2.481.163; 2.489.928|929; 2.493.061; 2.499.674; 3.800.515|516; 3.800.518|521; 3.803.445; 3.804.901; 3.810.194; 3.811.064; 3.816.553|558; 3.816.571|578; 3.817.452; 3.817.466|467; 2.366.358 de u$s. 161,90 Nros. 1.008.450; 1.008.597; 1.024.716; 1.025.877; 1.029.967; 1.030.669; 1.030.886; 1.033.876; 1.036.177; 1.040.196; 1.044.189; 1.047.590; 1.058.995|996; 1.063.844; 1.075.774; 1.079.324; 1.079.663; 1.083.983; 1.090.863; 1.095.437; 1.108.948; 1.115.298; 1.122.320; 1.123.954; 2.601.453; 2.602.359; 2.605.838; 2.647.271; 2.648.540; 2.658.826; 2.659.168; 2.670.911; 2.670.985; 2.681.054; 2.712.337; 2.713.188; 2.724.501; 2.729.091; 2.765.429; 2.785.237; 2.788.254; 2.789.921; 2.801.634|637; 2.801.669; 2.812.474; 2.828.977; 2.835.840; 2.840.927; 2.864.530; 2.880.314; 2.895.456; 1.10 .688; 4.002.006; 4.007.567 de u$s. 809,50 Nº 4.766.293 y de u$s. 1.169 Nos. 1.602.852; 1.605.342|343; 1.608.577; 1.611.069; 1.614.113; 1.625.709; 1.633.123; 1.635.051; 3.201.123; 3.202.136; 3.202.181; 5.003.672; 5.006.883; 5.010.107 y 5.015.783.

Escs. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 5 y 6|2|86.

A 159,28 e. 13|2 Nº 73.536 v. 14|3|86

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Ventas: Suipacha 767, de 13 a 15 hs. y Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**
  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... ₳ 0,20

- **Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77**
  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades .... ₳ 0,20

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**
  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... ₳ 0,20

- **Nº 191 - Decreto Nº 640/80**
  ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES
  Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... ₳ 0,20

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1.347/80**
  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal .... ₳ 0,20

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**
  CODIGO DE MINERIA
  Reformas .... ₳ 0,44

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre .... ₳ 0,29

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma .... ₳ 0,97

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**
  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales .... ₳ 0,68

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**
  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación .... ₳ 0,20

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**
  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos ... ₳ 0,25

- **Nº 218 - Decreto Nº 1.042/81**
  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Texto ordenado .... ₳ 1,30

- **Nº 220 - Decreto Nº 1.833/81**
  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto .... ₳ 0,25

- **Nº 222 - Decreto Nº 5.720/72**
  CONTRATACIONES DEL ESTADO
  Reglamentación Actualizada .... ₳ 0,49

- **Nº 223 - Decreto Nº 1.001/82**
  CODIGO ADUANERO
  Reglamentación de la Ley Nº 22.415 .... ₳ 0,44

- **Nº 226 - Decreto Nº 2.135/83**
  CODIGO ELECTORAL NACIONAL
  Texto ordenado .... ₳ 0,34

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,58

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**
  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 .... ₳ [illegible]

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**
  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la adoptaren .... ₳ 0,58

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**
  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 .... ₳ 0,77

- **Nº 232**
  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES .... ₳ 0,20

- **Nº 233 - Ley Nº 22.140 - Decretos Nros. 3.413/79 - 1.797 - 1.798 - 2.043 - 2.761/80 - 524/81 - 872 - 894/82 - 2.214/84**
  REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA Y SU REGLAMENTACION
  Reglamento de Investigaciones para determinar la responsabilidad de los agentes. Régimen de Licencias, Justificaciones y franquicias .... ₳ 0,65

- **Nº 234 - Decreto Nº 2.449/84**
  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 .... ₳ 0,73

- **Nº 235 - Ley Nº 23.091**
  LOCACIONES URBANAS .... ₳ 0,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3.992/84**
  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 .... ₳ 0,53

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**
  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos .... ₳ 0,36

- **Nº 238**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 .... ₳ 0,44

- **Nº 239**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1º Semestre .... ₳ 1,24

- **Nº 240**
  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre .... ₳ 1,58

- **Nº 241**
  CODIGO CIVIL
  Modificaciones - Ley Nº 23.264 .... ₳ 0,20

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nº 1.064.151, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. — Esc. Norberto T. V. Soles, Caseros, Prov. Bs. As., 5|9|85.

A 22,66 e. 12|2 Nº 73.397 v. 13|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 161,90 Nos. 2.698.063; 2.698.070; 2.699.761; 2.703.593; 2.703.770; 2.714.771; 2.726.384; 2.731.330|331; 2.742.251; 2.746.837; 2.765.068; 2.765.744; 2.766.641|643; 2.782.147; 2.786.695; 2.814.132 y 2.830.739 de "Bonos Externos 1982". Esc. Susana L. Dusil. — Buenos Aires 29|1|86.

A 47,61 e. 19|2 Nº 74.008 v. 20|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 87,50 Nº 2.027.378 y de U$S 437,50 Nº 2.471.837; con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Horacio J. Pérez Tort; Bs. As. 4|2|86.

A 37,84 e. 13|2 Nº 73.520 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 2.791.629|638; 2.893.968 y 4.000.808 de u$s. 3.750 Nros. 4.738.606; 4.750.698; 4.751.246; 4.752.766; 4.753.825; 4.754.839; 4.755.869; 4.759.185; 4.759.296; 4.763.144; 4.764.179 y 4.796.429 y de u$s. 7.500 Nros. 1.613.461; 1.628.575; 1.631.894; 1.632.044; 1.633.427 y 5.009.912, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos

A 60,72 e. 13|2 Nº 73.555 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros. 1.743.249; 1.781.871; 1.890.067; 1.928.335; 1.991.803; 1.997.365; 1.999.404; 2.000.630; 2.021.709 y 3.512.224, de u$s. 80,95 Nros. 2.460.401 y 2.479.377, de u$s. 161,90 Nros. 1.066.941|943; 2.673.293; 2.696.962; 2.715.760; 2.798.509 y 2.859.483 de u$s. 809,50 Nros. 3.028.087 y 3.043.405 de "Bonos Externos 1982". Escribana Ana C. Trombetta. Bs. As., 6|2|86

A 128,04 e. 14|2 Nº 73.690 v. 17|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título del empréstito "Bonos Externos 1981" de u$s. 3.750 Nº 384.735, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Félix Taquini, Bs. As. 26|2|86.

A 27,60 e. 5|3 Nº 75.307 v. 3|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de U$S 750 Nros 1.106.358 y 2.638.535; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de U$S 16.19 Nº 1.740.699 y de U$S 80.95 Nº 2.457.893. Esc. Angel J. Martínez y Graciela Suter de Martínez; Rosario 5 y 6|2|86. F. O. de U$S 80.95 Nros 2.459.520 y 2.499.622.

A 53,02 e. 13|2 Nº 73.535 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nos. 1.743.858; 1.785.401; 1.802.535; 1.920.737; 1.926.530; 1.950.984|985; 1.962.707; 1.994.340; 2.020.309; 2.026.919; 2.027.672, 2.029.667; 2.034.761; 2.072.961|962; 2.073.162|163; 2.077.226; 2.090.669; 2.093.392; 2.146.297|300 y 2.165.504, de u$s. 80,95 Nos. 2.324.935; 2.326.861; 2.347.047. 2.461.144 y 2.495.021 y de u$s. 161,90 Nos. 1.027.258; 1.038.100; 1.108.905; 1.108.914; 1.110.356; 1.111.614, 2.601.694 del empréstito "Bonos Externos 1982. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 12|2|86.

A 55,20 e. 3|3 Nº 75.012 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nos. 1.023.465; 1.038.280; 1.043.676; 1.106.358; 1.144.811|812; 2.638.535 y 2.679.590, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 12|2|86.

A 34,50 e. 3|3 Nº 75.013 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625 Nos. 1.462; 2.699|700; 31.060; 40.812|814 y 44.851, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos, "Bonos Externos 1981" de u$s 3.750 Nº 425.441, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s 87,50 Nos. 1.700.688, 1.750.752; 1.806.282; 1.964.250, 2.004.266; y 2.071.662, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de u$s 75 Nos 1.726.160; 1.743.858; 1.784.281, 1.821.821, 1.994.340; 2.016.729; 2.025.455|456; 2.035.639; 2.081.007; 3.521.693 y 3.515.281 de u$s 375 Nos. 2.378.452 y 2.410.112 y de u$s. 750 Nos. 2.656.746; 2.729.091; 2.734.596 y 2.786.301, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 10|2|86,

A 75,90 e. 3|3 Nº 75.014 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1980" de u$s. 625: 18.844; 19.714; 19.750|756; 30.593; 30.834; 31.215; 33.549; 33.730; 34.125; 34.441; 37.198; 37.828; 39.274; 39.394; 42.669; 43.968 de u$s. 3.125 Nos. 109.161; 122.545 y de u$s. 6.250 Nos. 206.349; 219.356 y 219.685, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos: "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nos. 305.077|078; 305.959|960; 316.753; 325.835; 332.320|321; 333.961; 340.674; 342.008; 620.649; 621.252; 624.849|851; 627.073|074; 631.595; 632.412; 642.863; 642.997; 643.063; 643.452; 643.757; 653.309; 660.586; 662.918; 664.501|502; 669.072; 672.665; 2.020.257; 2.026.196; 2.030.790; 2.042.840; 674.125; 677.497; 653.683 de u$s. 3.750 Nos. 405.862; 427.017; 428.198|199 y 814.251, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 75 Nos. 1.707.643; 1.713.755; 1.718.568; 1.721.147; 1.762.125; 1.764.683; 1.778.249|250; 1.785.401; 1.786.557; 1.787.212; 1.793.948; 1.808.283; 1.816.154; 1.812.432; 1.844.151|154; 1.855.728; 1.855.795; 1.883.114; 1.884.680; 1.886.912; 1.886.591; 1.895.011; 1.896.715; 1.918.559; 1.925.864; 1.929.450; 1.934.712; 1.954.245; 1.973.376; 1.984.404; 1.994.238; 1.998.106; 1.999.435; 2.018.078|079; 2.021.588|589; 2.027.175; 2.027.677; 2.029.667; 2.035.635; 2.039.051; 2.04 .416; 2.062.992; 2.082.903; 2.098.392; 2.113.803; 2.120.488; 2.138.964; 2.139.312; 2.139.482; 2.140.179; 2.162.519; 2.163.771; 2.177.817|818; 2.185.823; 2.198.143; 3.500.087; 3.500.313; 3.528.559; 3.528.850; 3.538.153; 3.539.142; 3.541.701; 3.549.240; 3.570.797; 3.571.890; 2.198.286; de u$s. 375 Nos. 2.322.060; 2.323.351; 2.327.736; 2.331.996; 2.355.693; 2.368.159|160; 2.378.452; 2.388.408; 2.395.243; 2.401.163; 2.402.730; 2.404.993; 2.440.361; 2.480.220; 2.495.021; 2.495.410; 3.801.693; 3.809.991; 3.810.402; 3.810.496; 3.810.678; 3.820.110; 2.366.358; 2.435.516, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escs. Angel Martínez y Graciela Suter de Martínez, Rosario 6 y 6|2|86.

A 197,34 e. 13|2 Nº 73.538 v. 14|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s 16,19 Nos. 1.876.479; 1.879.729; 1.887.844; 1.892.429; 1.897.901; 1.912.320; 1.961.885|888; 1.983.218; 1.984.431; 2.016.729; 2.019.550 2.037.515; 2.055.753; 2.065.562; 2.076.949 2.080.795; 2.154.995; 2.179.817; de u$s 80,95 Nos. 2.314.934; 2.330.921; 2.348.323|325; 2.351.572; 2.384.506; 2.394.283; 2.395.254; 2.402.729; 2.403.504; 2.403.538 2.448.433; 2.489.633 y 3.811.517 y de u$s. 161,90 Nos. 1.050.117; 1.108.947; 1.121.200; 2.604.830; 2.675.904, 2.860.129 2.864.640 del empréstito, "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario, 10|2|86.

A 62,10 e. 3|3 Nº 75.015 v. 1º|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nros. 1.020.153 y 2.661.031, y de u$s. 3.750 Nros. 1.394.336 y 3.037.341, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Esc. Elías E. Roffo, Bs. As., 20|2|86.

A 34,40 e. 4|3 Nº 75.193 v. 2|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de U$S 166,56 Nos 301.827; 301.836; 305.025; 331.978|981; 335.137; 623.174; 635.517|518 y 663.760 de U$S 832,80 Nos 400.804|805; 403.126|128; 436.008|010 803.208 y 810.749 y de U$S 1.665,60 Nos 505.682; 512.661|664; 518.352; 520.432; 902.810|812; 902.868 y 914.523 del empréstito "Bonos Externos 1981". Escribano Juan Emilio Torterola. Bs. As. 15 de mayo de 1985.

A 60.72 e. 11|2 Nº 73.313 v. 12|3|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos" 1982 de u$s. 75 Nros.: 1.961.476; 2.018.480; 2.024.991; 2.131.733 y 3.508.941 de u$s. 375 Nros.: 2.317.035 y 2.376.113 de u$s. 750 Nros.: 1.031.364; 1.062.146|147; 1.131.799; 2.692.557; 2.700.059; 2.701.387; 2.727.167; 2.755.747; 2.771.479; 2.811.256; 2.867.848; y 2.897.542 de u$s. 3.750 Nros. 1.345.160; 1.347.943; 3.005.624; 3.022.186; 3.025.361|363; 3.025.757; 3.047.626 y 4.799.844 y de u$s. 7.500 Nros. 1.606.685; 1.606.751; 1.623.867; 1.628.299 y 5.001.903, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Nelly G. Robles, José C. Paz, Prov. de Bs. As.

A 62,10 e. 7|3 Nº 76.604 v. 7|4|86

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por Resolución ex-SEDI Nº 10|81 y su modificatoria Resolución ex-S.I.M. Nº 264|82, se procede a publicar extractos de proyectos de promoción industrial que solicitan el beneficio del IVA y que se están tramitando en la mencionada Secretaría:

a) Nº de expediente: 72.530|81
b) Localización del proyecto: Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut
c) Descripción de los productos a elaborar: (Ampliación) telas de hilados naturales, sintéticos y|o artificiales y|o sus mezclas, teñidas o sin teñir, con materias primas propias o de terceros.
d) Capacidad de producción a instalar: 195,5 t|año preexistentes: 545,5 t|año ampliación - total 741 t|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 558.345 - Valores del mes de octubre de 1985.
f) Personal a ocupar: 6 personas que sumadas a las 60 existentes, hacen un total de 66 personas.

a) Nº de expediente: 10.074|85.
b) Localización del proyecto: Ex-Ruta 26 - km. 12 - Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Sistema industrializado de construcción integral normalizada de viviendas.
d) Capacidad de producción a instalar: 500 viviendas|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 264.530 - Valores del mes de octubre de 1984.
f) Personal a ocupar: 114 personas.

a) Nº de expediente: 20.530|85.
b) Localización del proyecto: Area Industrial Pesada de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Aleaciones de aluminio en lingotes para uso general - Placas de aleaciones de aluminio para laminación - Chapa colada por sistema Hunter - Aleaciones de zinc para fundición y alambrón de aluminio aleado.
d) Capacidad de producción a instalar: Aleaciones de aluminio: 5.000 t.; Placas de aleaciones: 3.000 t.: Chapa colada: 4.000 t.: Aleación de zinc: 2.000 t.; Alambrón aleado: 2.000 t.
e) Inversión total del proyecto: Australes 868.648 - Valores del mes de Enero de 1985.
f) Personal a ocupar: 34 personas.

a) Nº de expediente: 19.013|85.
b) Localización del proyecto: Palmira, Departamento San Martín, Provincia de Mendoza.
c) Descripción de los productos a elaborar: Acido tartárico.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.600 t|año (ampliación).
e) Inversión total del proyecto: Australes 641.001 - Valores del mes de marzo de 1985.
f) Personal a ocupar: 30 personas.

a) Nº de expediente: 12.856|85.
b) Localización del proyecto: Paraje Itaembé Miní - Municipio de Posadas. Departamento Capital, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Modulares - placares y juegos de muebles de madera.
d) Capacidad de producción a instalar: 5.250 juegos varios por año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 372.251 - Valores del mes de noviembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 57 personas.

a) Nº de expediente: 101.045|83.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Tejidos de punto circular a partir de hilados naturales y|o artificiales, y|o sintéticos, y|o sus mezclas, los que serán sometidos a los procesos de teñido y acabado.
d) Capacidad de producción a intalar: Sección tejeduría: 128.250 kg|año; Sección tintorería y acabado: 225.000 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 441.529 - Valores del mes de diciembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 10 personas.

a) Nº de expediente: 21.637|85.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial del Neuquén, Departamento Confluencia Provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Hilados de algodón por el proceso de cabo abierto; tejidos de algodón denim y corderoy; Pantalones de tejidos denim y corderoy.
d) Capacidad de producción a instalar: Hilandería: 4.305.600 kg|año; Tejeduría: 4.286.308 metro lineales|año; Pantalones: 1.242.000 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 14.070.068 - Valores del mes de octubre de 1985.
f) Personal a ocupar: 273 personas.

a) Nº de expediente: 11.030|85.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Posadas. Departamento Capital, Provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Pañales y apósitos femeninos descartables.
d) Capacidad de producción a instalar: Pañales: 36.000.000 unidades|año; Apósitos: 43.000.000 unidades|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 3.716.847 - Valores del mes de noviembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 80 personas.

a) Nº de expediente: 10.032|85.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial Formosa, Departamento Formosa, Provincia de Formosa.
c) Descripción de los productos a elaborar: Muebles macizos de algarrobo, equipamientos escolares, marcos de puertas y ventanas, ventanas, puertas, tranqueras, portones, persianas, perfiles, etc. de madera.
d) Capacidad de producción a instalar: 6.425 m3|año equivalente a 2.722.573 pies2.
e) Inversión total del proyecto: Australes 8.316.700 - Valores del mes de octubre de 1985.
f) Personal a ocupar: 348 personas.

a) Nº de expediente: 23.079|85.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: tops de lana, pelos y|o sus mezclas, lanas y pelos cardados y subproductos.
d) Capacidad de producción a instalar: 264 t|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 2.579.303 - Valores del mes de noviembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 22 personas.

a) Nº de expediente: 23.010|85.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.
c) Descripción de los productos a elaborar: Hilados preorientados (POY) texturizados a partir de hilados sintéticos preorientados.
d) Capacidad de producción a instalar: 775.500 kg|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 1.831.944 - Valores del mes de noviembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 12 personas.

a) Nº de expediente: 22.827|85.
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la Ciudad de Neuquen, Departamento Confluencia, Provincia Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Productos cerámicos esmaltados con y sin decoración para revestimientos de pisos y paredes.
d) Capacidad de producción a instalar: 1.750.000 m2|año. Ampliación.
e) Inversión total del proyecto: Australes 3.311.606 - Valores del mes de setiembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 27 personas.

a) Nº de expediente: 57.310|84 cde. 1
b) Localización del proyecto: Ciudad de Corrientes, Departamento Capital, Provincia: Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar: Hilados de algodón Super cardado "open end", título promedio NE 12|1.
d) Capacidad de producción a instalar: 7.592 tn|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 16.314.635 - Valores del mes de noviembre de 1985.
f) Personal a ocupar: 71 personas.

a) Nº de expediente: 56.597|84.
b) Localización del proyecto: Ciudad de Corrientes, Departamento Capital, Provincia: Corrientes.
c) Descripción de los productos a elaborar: Hilados de algodón superpeinados.
d) Capacidad de producción a instalar: 820 ton|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 821.229 - Valores del mes de enero|85.
f) Personal a ocupar: 59 personas.

a) Nº de expediente: 18.568|85
b) Localización del proyecto: Río Blanco, Departamento Capital, provincia de Jujuy.
c) Descripción de los productos a elaborar: Cartón para fabricar envases para líquidos, liner de altos gramajes para embalajes industriales y productos de exportación, cartones y cartulinas para fabricar envases para aceites industriales, cartulinas plisadas para envasas para productos de alimentación, higiene y limpieza.
d) Capacidad de producción a instalar: Planta de pasta: 4.800 t|año. Planta de papel: 10.500 t.|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 7.905.000, valores del mes de junio de 1985.
f) Personal a ocupar: 44 personas.

a) Nº de expediente: 14.109|85

b) Localización del proyecto: San Miguel de Tucumán, Departamento Capital, provincia de Tucumán.
c) Descripción de los productos a elaborar: Instrumental tipo electrónico, mecánico y electromecánico, de auscultación y de medición para obras, para meteorología, para laboratorios de ensayos, para la industria, para automotores, para vivienda y usos generales.
d) Capacidad de producción a instalar: 2.000 u. año.
e) Inversión total del Proyecto: Australes 119.340, valores del mes de febrero de 1985.
f) Personal a ocupar: 29 personas.
a) Nº de expediente: 62.949|84
b) Localización del proyecto: Gral. Roca, Departamento Gral. Roca, provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: Madera aserrada, tableros terciados, placas de listones, madera ensamblada, briquetas.
d) Capacidad de producción a instalar: Madera aserrada, 15.452 m3|año; tableros terciados, 6.000 m3|año; placas listones, 3.000 m3|año; maderas ensambladas, 2.360 m3|año; briquetas, 3.000 t. año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 240.526, valores del mes de enero de 1984.
f) Personal a ocupar: 143 personas.
a) Nº de expediente: 53.084|84 Cde. 4
b) Localización del proyecto: Ruta Nacional Nº 12, km. 1.279, Colonia Candelaria, Departamento Candelaria, provincia de Misiones.
c) Descripción de los productos a elaborar: Viviendas modulares en base a paneles prefabricadas de hormigón.
d) Capacidad de producción a instalar: 300 viviendas|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 909.034,20, valores del mes de marzo de 1985.
f) Personal a ocupar: 94 personas.
a) Nº de expediente: 57.268|84 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Elementos estructurales metálicos, cubiertas metálicas de chapa para viviendas y galponería en general y viviendas prefabricadas.
d) Capacidad de producción a instalar:

Elementos estructurales metálicos	60.000 m2|año
Viviendas	18.000 m2|año

e) Inversión total del proyecto: Australes 471.994, valores del mes de julio de 1985.
f) Personal a ocupar: 90 personas.
a) Nº de expediente: 62.385|84 Cde. 2
b) Localización del proyecto: Río Negro 1.218, ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, provincia del Neuquén.
c) Descripción de los productos a elaborar: Trépanos, estabilizadores, otros accesorios y herramientas para la perforación de pozos de petróleo, gas y agua.
d) Capacidad de producción a instalar: Trépanos, 1.100 u.|año; estabilizadores, 37 u.|año.
e) Inversión total del proyecto: Australes 476.512, valores del mes de octubre de 1985.
f) Personal a ocupar: 26 personas.
a) Nº de expediente: 13.339|85 Cde. 3
b) Localización del proyecto: Cipolletti, Departamento General Roca, provincia de Río Negro.
c) Descripción de los productos a elaborar: Frutas y hortalizas deshidratadas.
d) Capacidad de producción a instalar:

Manzana	2.000 t|año
Pera	100 t|año
Ciruela	100 t|año
Pimiento	60 t|año

e) Inversión total del proyecto: Australes 1.675.305, valores del mes de julio de 1985.
f) Personal a ocupar: 36 personas.

e. 10|3 Nº 1.347 v. 11|3|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 968 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, of. 44, Capital.

BARRIOS, Oscar Reno
CESPEDES, Silvia Mónica
COLIVORO, Barria José
ECHEGARAY, Néstor Alberto
DUFAU, Adrián Roberto
FOITZIEK YAÑEZ, Joel
GIANELLI, Pedro Daniel
GALLO, Manuel Astedio
LASALA, Oscar
LEONE, Luis
SCOCHERA, José Oscar
SANDEZ, Blanca Olinda
SAORAN, Juan Carlos

e. 27|2 Nº 1.063 v. 12|3|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don RUBEN ROSSI, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31858477-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora Casazza de Ban - Abogada - Directora de Asuntos Legales.

e. 7|3 Nº 1.297 v. 13|3|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B"

OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 63-P|86

OBJETO: Trabajos de ampliación del Edificio Central Palomar, sito en la Av. Calicante, Los Paraísos y Bleiberg, Palomar, Pdo. de 3 de Febrero, Prov. de Bs. As.

Apertura: 26|3|86. Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial: ₳ 314.000.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 11|3 Nº 1.385 v. 19|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº A 012 - Provincia de Santa Fe. Tramo: Emp. Ruta Nº 9 (Sur) - Emp. Ruta Nº 9 (Norte). Sección: Km. 22,090 (construcción de una alcantarilla transversal de caño de hormigón armado).

Presupuesto: ₳ 22.894.
Depósito de garantía: ₳ 228,94.
Precio del pliego: ₳ 4,60.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 26 de marzo de 1986, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Av. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11|3 Nº 1.353 v. 24|3|86

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Central Nuclear en Atucha
Licitación Pública Nº 38|86
Expediente Nº A - 6.139

PRORROGADA

OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de pasajeros.

Apertura: 21|3|86.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 Capital Federal, en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As., en el horario de 7 a 14 horas, días hábiles.

e. 11|3 Nº 1.354 v. 20|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio mantenimiento red radioeléctrica de VHF.

Prórroga de la apertura de la Licitación Pública Nº 14 prevista para el día 5 de marzo de 1986 a las 11 horas, para el día 14 de marzo de 1986 a las 15 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 20.

e. 11|3 Nº 1.386 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 58-P|86

OBJETO: Servicio de desayuno, almuerzo y merienda - Colonias Infantiles "Dorotea Cabral y Almafuerte" temporada invierno 1986.

Apertura: 25|3|86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 32.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 11|3 Nº 1.387 v. 19|3|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 13|86

OBJETO: Contratación de un servicio de microfilmación sistema COM, con provisión de microfichas.

Apertura: 19|3|86. Hora: 14.
Retirar pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.

e. 11|3 Nº 1.388 v. 12|3|86

DIRECCION NACIONAL DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86 para el día 19|3|86 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Contratar el servicio de limpieza con destino al edificio sede de esta Dirección Nacional durante el período abril-agosto|86.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Nacional de Reconocimientos Médicos —Departamento Administrativo Contable— División Compras y Suministros, Barracas 489, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento de 9 a 15 hs.

e. 11|3 Nº 1.389 v. 12|3|86

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

OBJETO: Adquisición de herramientas y elementos complementarios.

Llámase a Licitación Pública Nº 13|86 para la adquisición de herramientas y elementos complementarios, solicitado por la Dirección General de Infraestructura.
Apertura de las ofertas: El día 19 de marzo de 1986.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras y Contrataciones, sita en la calle Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 11|3 Nº 1.355 v. 12|3|86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
Departamento Construcciones

Llámese a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción, para iniciar la edificación de la primera etapa del Escuadrón 25 "Jachal", ubicada en la Ciudad de Jachal, Provincia de San Juan, para el día 18 de marzo de 1986, a las 9.30 horas.

La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones), Edificio Centinela de Gendarmería Nacional y el Escuadrón 25 "Jachal", sitas en la Avenida Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, Capital Federal, y calle Juan Echegaray 456, Jachal, Provincia de San Juan, respectivamente, el día y hora citados en el primer párrafo.

Retiro de pliegos y consultas: Edificio Centinela de Gendarmería Nacional y Escuadrón 25 "Jachal", San Juan.

e. 11|3 Nº 1.356 v. 12|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 7|86

OBJETO: Adquirir instrumental e impresora para central telefónica.

Apertura: 19 de marzo de 1986, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Bahía Blanca, División Administración, sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 11|3 Nº 1.357 v. 12|3|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 02|86 hasta el día 19 de marzo de 1986, a las 10 horas, referente a:

OBJETO: la provisión de 5.000 kg. carbón fósil p|fragua de 1ra. calidad y 2.500 kg carbón de coque metalúrgico especial p|fundición, para el Departamento Distrito Paraná Medio.

Consulta y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio, Puerto Nuevo, Paraná, Entre Ríos, Oficina de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

Pago del mismo: En la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 1,20 para gastos de franqueo.

e. 11|3 Nº 1.358 v. 12|3|86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA Dr. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000071|86-2

Llámase a Licitación Pública Nº 8|86, para el día 17 del mes de marzo de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de medicamentos con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones, 1º piso, Caseros 2061, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 11|3 Nº 1.359 v. 12|3|86

COLONIA NACIONAL Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000234|86-2
Licitación Pública Nº 8|86

Apertura: el día 18 de marzo del 86 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición de: matafuegos.

e. 11|3 Nº 1.360 v. 12|3|86

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
OSECAC
Licitación Pública Nº 006|86

OBJETO: Servicio de ambulancia.

Retirar pliego: Moreno 648, piso 8º, Oficina 45, Capital Federal. De lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes cien (₳ 100).

Apertura: 26|3|86 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital.

e. 11|3 Nº 1.361 v. 13|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Provisión de papel y cintas para teleimpresoras.

Licitación Pública Nº 56|86

Apertura: 19|3|86 a las 9 horas.

Destino: Central de Comunicaciones.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Oficina 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles de lunes a viernes.

e. 11|3 Nº 1.362 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 52-P.86

OBJETO: Adquisición de contactos simples y dobles.

Apertura: 24|3|86 a las 9.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 35.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del 10|3.86.

e. 11|3 Nº 1.191 v. 19|3|86

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA
Departamento Construcciones

Llámese a Licitación Pública Nº 2|86;

OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción para la tercera etapa del Escuadrón 38 "Río Mayo", Ciudad de Río Mayo, 9 de Julio s|n., Provincia de Chubut, para el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones) Edificio Centinela de Gedarmería Nacional y Escuadrón 38, "Río Mayo", sitas en la Avenida Antártida Argentina y Gendarmería Nacional, Capital Federal y calle 9 de Julio s|n., Río Mayo, Provincia de Chubut, respectivamente, el día y hora citado en el primer párrafo.

Retiro de pliegos y consultas: Edificio Centinela de Gendarmería Nacional y Escuadrón 38 "Río Mayo, Chubut.

e. 11|3 Nº 1.390 v. 12|3|86

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 97|86)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|86, para el día 21 de marzo de 1986, a las 15 horas;

OBJETO: Concretar la provisión de trajes, de confección (media medida), ropa de trabajo, calzado, etc., según especificaciones en pliego.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y|o retirados de 13 a 16.30 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, primer piso, Oficina 129, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará en la oficina indicada precedentemente, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: sin valor.

e. 11|3 Nº 1.391 v. 12|3|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 024|86

OBJETO: Bombas neumáticas.

Apertura: 21 de marzo de 1986, a las 10 horas.

Informes y pliegos en Avenida Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas; 4º piso, oficina 44.

e. 11|3 Nº 1.392 v. 12|3|86

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase apertura Licitación Pública Nº Y 269|85;

OBJETO: Repuestos para bombas Simonaco para el día 24 de marzo de 1986 a las 10 horas.

Informes y pliegos en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal de lunes a viernes de 8.30 a 10.45 horas.

e. 11|3 Nº 1.393 v. 12|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14

OBJETO: Adquisición de racionamiento con destino al Centro de Detención Judicial Mendoza (U. 32).

Apertura: 18|3|86.

A las 12 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 11|3 Nº 1.394 v. 12|3|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 51|86.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Concordia, Prov. de Entre Ríos.

Apertura: 21 de marzo de 1986 a las 14.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Concordia.

e. 10|3 Nº 1.299 v. 11|3|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 80|85.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Paso de los Libres, Prov. de Corrientes.

Apertura: Día 21 de marzo de 1986 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Paso de los Libres.

e. 10|3 Nº 1.300 v. 11|3|86

MERCADO NACIONAL DE CONCENTRACION PESQUERA DEL PUERTO MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 25 86 MNCP, hasta el 11 de abril de 1986 a las 14 horas para:

OBJETO: Alquiler de un (1) sistema de procesamiento electrónico de datos por el término de dos (2) años con opción de dos (2) años más, para el Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, sito en la calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata.

El Pliego de bases y condiciones puede ser consultado y adquirido en el Area Contrataciones y Aprovisionamiento del Mercado Nacional de Concentración Pesquera del Puerto Mar del Plata, 2do. piso, calle G entre F y C - Banquina Puerto Mar del Plata, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

El valor del pliego: ₳ 20.

e. 10|3 Nº 1.301 v. 19|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 4 - P-DRCE|86

Fecha de apertura: 26|3|86. Hora: 9.

Pliego: Sin cargo.

OBJETO: Arrendamiento de un inmueble destinado a garaje para oficinas públicas móviles y unidades automotores, en la ciudad de Mar del Plata.

Ubicación: El inmueble deberá estar ubicado dentro del radio delimitado por las Avenidas Juan B. Justo, Champagnat, Balcarce e Independencia.

Se considerarán alternativas.

Superficie aproximada: 1.200 m2 incluidos sanitarios.

Contrato de locación: Por el término de tres (3) años con opción a favor de la ENTEL, por uno y otro año más.

Apertura de propuestas: Av. Pedro Luro 2448, 5º piso, 7600 - Mar del Plata.

Informes y|o retiro de pliegos: Av. Pedro Luro 2448, 5to. piso, 7600 - Mar del Plata.

e. 30|3 Nº 1.302 v. 18|3|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00939090-60
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Obtener el arrendamiento de uno o dos inmuebles para la Agencia San Martín, en San Martín, Prov. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 400 a 600 metros cuadrados y de 640 a 800 metros cuadrados respectivamente.

Alternativa: Un inmueble de 850 a 1.300 metros cuadrados.

Apertura: El 26 de marzo de 1986 a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones, Dirección de Contabilidad y Finanzas, sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Dirección de Fiscalización, sita en la Avda. Córdoba 1345, 7º piso, Capital Federal, o en la Agencia San Martín, sita en la calle 3 de Febrero 5731, San Martín, Prov. de Buenos Aires.

e. 10|3 Nº 1.303 v. 19|3|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 13.819|72-Cde. 214

Llámase a Licitación Pública Nº 23|86 (3er. llamado) para el día 31 del mes de marzo de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Control de Gestión y Auditoría, durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1036 Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La locación de un equipo desmontador de algodón y los espacios físicos que forman parte de los bienes y activos de la ex empresa Textil Escalada, ubicada en el predio Los Ralos, Prov. de Tucumán.**

e. 10|3 Nº 1.304 v. 19|3|86

☆ Rubro "B"
OBRAS

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Instalación de un sistema de luz de emergencia (C.C. 6032).

Fecha de apertura: 14|3|86.

A las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7, Capital Federal.

T.E.: 46-963 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 5.

e. 20|3 Nº 1.310 v. 11|3|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº 23.073|84.

OBJETO: Proyecto definitivo y construcción de tres puentes de hormigón pretensado y trabajos complementarios sobre los Kms. 1.105|950, 1.106|140, 1.107|150 y una alcantarilla y trabajos complementarios sobre el Km. 1.107|650 del Ramal "C 12" en la Provincia de Salta. Presupuesto oficial: ₳ 912.100.

Apertura: día: 31|3|86; hora: 11.

Valor del pliego: ₳ 450.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas; Local Nº 31, Planta Baja de Avenida de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas; además en la Jefatura Zona Vía y Obras Tucumán, calle José Ingenieros Nº 10, Tucumán.

LINEA SARMIENTO

IMPORTANTE

Comunícase que la Licitación Pública Nº 0.:86|10 (Ramal Roberts-Ing. Luiggi; trabajos de conservación especial de Km 564 al Km 574 (10 Km), prevista para el día 10|3|86 a las 10 horas, ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Comunícase que la Licitaciones Pública Nº 0. 86 7 (Ramal Roberts-Ing. Luiggi; trabajos de conservación especial de Km 546 al Km 554 (8 Km), prevista para el día 11|3|86 a las 10 horas; ha sido postergada hasta nuevo aviso.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

ORGANISMO CENTRAL

PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 1.553 86 (Conversión 1.200 vagones multiuso a exclusivos graneros y reparación parcial de los mismos) cuya apertura estaba prevista para el 10|3|86 a las 16 horas, ha sido prorrogada para el día 17|3|86 a las 16 horas, con motivo de haberse previsto para la misma la consideración de ofertas por material en condición FOB.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº. 115), primer piso de Avenida Doctor José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 hs.

e. 10|3 Nº 1.327 v. 12|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: Renovación de cubiertas impermeables y pintura en techos del Elevador y Edificios - Elevador Terminal Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Presupuesto oficial: ₳ 39.000.

Apertura: 25 de marzo de 1986 a las 13 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Diamante, Pto. Diamante, Prov. de Entre Ríos, previo pago de la suma de ₳ 19.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección citada en primer término del párrafo anterior, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 4|3 Nº 1.150 v. 17|3|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 007|86
Exped. 1-2020-2093060045|85-7

OBJETO: Provisión e instalación de un sistema intercomunicado de alarma para este hospital.

Apertura: 24 de marzo de 1986.
A las 14.30 horas.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.
e. 10|3 Nº 1.309 v. 11|3|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.293-0

OBJETO: Contratar los materiales y la mano de obra necesaria para los trabajos de traslado a la nueva sala de máquinas de los elementos componentes de los equipos de producción de frío y calor en el edificio de la Residencia Presidencial de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 1º de abril de 1986, a las 14 horas.
Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y reajuste de variaciones de costos (Ley Nº 12.910).
Presupuesto oficial: ₳ 25.000.
Plazo de ejecución: Un (1) mes.
Precio de la documentación: ₳ 10.
Garantía de oferta: ₳ 250.
Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.
Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.
Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.
e. 3|3 Nº 1.088 v. 14|3|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional del Comahue
Licitación Pública Nº 1|86

OBJETO: Para mejoras en las puestas a tierra de la Línea Aérea de Alta Tensión 132 kV. Alto Valle, Medanitos.

Fecha de apertura: 31|3|86.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.
Consulta, retiro de documentación apertura: Sector Abastecimiento; Gerencia Regional del Comahue; Roca 284, planta baja, Cipolletti, Río Negro.
e. 10|3 Nº 1.308 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 12º Distrito.

OBJETO: Muro y alambrado olímpico residencia San Martín de los Andes.

Presupuesto: ₳ 15.612.
Precio del pliego: ₳ 3,20.
Presentación propuestas: 26 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 10|3 Nº 1.306 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86 del 23º Distrito.

OBJETO: Construcción de laboratorio, depósito, sala de choferes, taller y lavadero en la Sede del 23º Distrito - Santa Cruz.

Presupuesto: ₳ 136.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.360; precio del pliego: ₳ 27,20; plazo de obra: 1 año calendario.
Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 23º Distrito, Errazuriz 482, Río Gallegos, Santa Cruz, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|3 Nº 1.152 v. 24|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 15º Distrito. **OBJETO:** Contratar trabajos de Reparación General de Instalación Eléctrica de Oficinas Sede del Distrito.

Presupuesto: ₳ 90.000.
Depósito de garantía: ₳ 900.
Precio del pliego: ₳ 18.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 25 de marzo de 1986 a las 9 horas en la Sede del 15º Distrito, Bolívar 49, Posadas, Misiones, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 26|2 Nº 968 v. 13|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.737|86

OBJETO: Ruta Nº 143 - Provincia de Mendoza - Tramo: Límite con La Pampa - General Alvear, Sección: Carmensa (Km. 550,0) - General Alvear (Km. 579,2). Tipo de obra: Repavimentación, ensanche de calzada, alteo de terraplenes y ensanche de obras de arte.

Presupuesto: ₳ 1.064.000.
Depósito de garantía: ₳ 50.640.
Precio del pliego: ₳ 1.015.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 24|2 Nº 912 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2|86 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santa Fe - Tramo: Lucio V. López - San Genaro. Sección: Km. 34,12 - Km. 84,62 (bacheo de calzada existente con mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 145.625,82.
Depósito de garantía: ₳ 1.456,26.
Precio del pliego: ₳ 30.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 18 de marzo de 1986 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|2 Nº 913 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 9º Distrito.

OBJETO: Ruta Provincial Nº 12 (ex Ruta Nacional Nº 20) - Provincia de San Juan - Tramo: Cerro Blanco - Calingasta, Sección: Km. 65,000 (defensas puente sobre Río Uruguay, construcción de pedraplen escollera) y obras complementarias).

Presupuesto: ₳ 151.000.
Depósito de garantía: ₳ 1.510.
Pliego: ₳ 30; plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 12 de marzo de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avenida Rawson Nº 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 19|2 Nº 827 v. 11|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 62-P|86

OBJETO: Prosecución de los trabajos de construcción del edificio de la Central Telefónica San Justo, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen 2200 esquina Entre Ríos, San Justo, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 25|3|86.
A las 10.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 80.
Presupuesto oficial: ₳ 269.000.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 10|3 Nº 1.305 v. 18|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 48-P|86

OBJETO: Trabajos de extensión de la red cloacal edificio C.E.D.E.B.A. de Monte Chingolo, sito en calle Tucumán (E). Bvard. de los Italianos y Matanza (Partido de Lanús), Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 4|4|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 20.
Presupuesto oficial: ₳ 19.765.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 5|3 Nº 1.184 v. 13|3|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 5 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación completa y puesta en funcionamiento de un (1) ascensor de cuatro (4) paradas en el edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26, Resistencia (Provincia del Chaco).

Fecha de apertura: 26|3|86.
A las 16 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 20.750.
Importe de la garantía: ₳ 207.
Valor del pliego: ₳ 8,30.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local Nº 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16.
Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).
e. 7|3 Nº 1.272 v. 13|3|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 3 DIA-86

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el local de Distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26 Resistencia (Provincia del Chaco) con provisión de ocho (8) equipos individuales acondicionadores de aire.

Fecha de apertura: 14|3|86, a las 15 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 22.000.
Importe de la garantía: ₳ 220.
Valor del pliego: ₳ 8,80.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26 (Resistencia).
e. 26|2 Nº 986 v. 11|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|86

OBJETO: La provisión, instalación y puesta en servicio de cinco balanzas electrónicas de 80 tn. de capacidad para pesaje de camiones, en Puerto Buenos Aires.

Apertura: 21|4|86.
A las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 417.600.
e. 10|3 Nº 1.307 v. 1º|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 25|86

OBJETO: La realización de los trabajos de pavimentación y construcción de zanja de cablificación en Dársena "E" Norte, del Puerto de Buenos Aires.

Apertura: 15|4|86, a las 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: ₳ 100.
Presupuesto oficial estimado: australes 487.681,00.
e. 3|3 Nº 1.089 v. 21|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Prórroga

Prorrógase hasta el día 14 de abril de 1986, a las 11 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 9|86.

OBJETO: "Remodelación del Sitio 9, del Dock Central de Puerto La Plata".

Retiro y consulta de pliegos: División Compras. del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nro. 734|42, Planta Baja Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Valor del pliego: ₳ 100

Presupuesto oficial estimado: Australes 1.494.217,30.

e. 26|2 Nº 989 v. 18|3|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22|86

OBJETO: Los trabajos de mejoramiento red de alumbrado y ampliación de la misma en sector industrial y calles de acceso en Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 8|4|86, a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, Av. "A" y calle "F", Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en días hábiles dentro del horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 80.

Presupuesto oficial estimado: 221.820 australes.

e. 27|2 Nº 1.039 v. 19|3|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Refacción del edificio sito en Bolívar 1052, Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires.

Apertura: 9|4|86, 9 hs.

Destino: Juzgado Federal de Mar del Plata.

Apertura y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de Compras, Talcahuano 550, P. 6º, Of. 6090, Capital Federal.

Informes y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura, Cerrito 550, P. 7º Capital Federal.

Venta de pliegos: Departamento de Contaduría, Tte. Gral. Perón 2455, P. 4º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30.

Importe de la garantía: Tres mil ciento setenta australes (₳ 3.170).

Valor del pliego: Treinta y cinco australes (₳ 35).

e. 19|2 Nº 833 v. 11|3|86

Rubro "C"
SERVICIOS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05|86

OBJETO: Servicio de graboverificación de 1.800.000 registros alfanuméricos de 80 caracteres cada uno.

Apertura: El 18|3|86, a las 11.05 horas, en la División Compras (H. Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal).

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.

e. 10|3 Nº 1.311 v. 11|3|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Contratación de un servicio de limpieza interior y exterior del Elevador de la Unidad VI, Puerto Rosario, incluyendo corte de yuyos y eliminación de malezas en todo el perímetro de la unidad, con el retiro correspondiente, durante el período 1º de abril al 30 de agosto de 1986.

Apertura: 19 de marzo de 1986, a las 10 horas, en Mendoza 1085, 5º piso, Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 7|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego.

Dicho pliego podrá consultarse y retirarse sin cargo alguno, en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos, y de los proponentes que concurran, en la dirección nombrada en primer término.

e. 10|3 Nº 1.313 v. 11|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 59-P|86

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza en edificios varios de la ENTel en Cap. Fed. y Gran Buenos Aires, por el término de un año con opción a otro año más.

Apertura: 10|4|86, a las 8.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 70.

Informes y venta de pliegos: En Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 10|3 Nº 1.314 v. 18|3|86

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. URQUIZA

Licitación Pública Nº 385|86. — **OBJETO: Lavado, planchado, cosido y zurcido de ropa de cama, coches pullman, etc.**

Apertura, día y hora: 26|3|86, a las 11.

Valor del pliego: ₳ 10.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30 horas.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1835|86. — **OBJETO: Servicio de ómnibus para el traslado de personal ferroviario entre las estaciones Palmira - Mendoza; General Ortega - Iendoza y viceversa de la línea General San Martín (Provincia de Mendoza).**

Presupuesto oficial: ₳ 76.800.

Apertura, día y hora: 31|3|86, a las 9.

Valor del pliego: ₳ 12.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Allianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas, y en el Almacén General Mendoza, Calle Suipacha 45, Ciudad de Mendoza, en el horario de 8 a 12.

e. 10|3 Nº 1.328 v. 12|3|86

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
LABORATORIO DE HIDRAULICA APLICADA
Licitación Pública Nº 01|86-LHA

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de marzo de 1986, a las 11 horas:

OBJETO: La reparación y mantenimiento equipos de aire acondicionado y calefacción ubicado en el Laboratorio de Hodráulica Aplicada.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en el Laboratorio de Hidráulica Aplicada, sito en Empalme Ruta 205, Barrio Esteban Echeverría, Ezeiza, Pabellón de Investigaciones, 1º piso, Sector Compras, de 10 a 11.30 horas y 14 a 15.30 horas.

e. 10|3 Nº 1.315 v. 11|3|86

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 10 de marzo de 1986.

OBJETO: Resolver reparación y mantenimiento de ascensores y montacarga, Año 1986, con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 17 de marzo de 1986, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 10|3 Nº 1.316 v. 11|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2|86

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza general diaria de los edificios de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales, por el término de 12 meses.

Apertura de ofertas: 18 de marzo de 1986, a las 17 horas.

Consulta y adquisición de pliegos: Rectorado, Departamento de Contrataciones, en el horario de 13.30 a 18.30, sito en Camino de Cintura, Km. 2, Lomas de Zamora.

e. 10|3 Nº 1.317 v. 11|3|86

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020-4189|86-8

Llámase a Licitación Pública Nº 7|86 para el día 18 del mes de marzo de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. empresa mantenimiento de equipos, con destino a Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas, Liniers e Italia, 2700 Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 10|3 Nº 1.318 v. 11|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento Compras
Actuación Nº 796.761
Carpeta Nº 11.266
Licitación Pública Nº 10|86

OBJETO: Contratación por un año, de aranceles por un servicio de ambulancias para el traslado de pacientes a fin de cubrir la demanda del Policlínico del Docente y la Gerencia Médico Asistencial.

Apertura: El 18|3|86, a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 10|3 Nº 1.319 v. 11|3|86

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 1.294-0

OBJETO: Contratar los trabajos de puesta a punto y servicio de mantenimiento durante doce (12) meses, de siete (7) ascensores de pasajeros, dos (2) montacargas y un (1) montalibros, instalados en el edificio central del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en la Avenida 9 de Julio 1925, Capital Federal.

Fecha de apertura: 3 de abril de 1986 a las 14 horas.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de Ajuste Alzado y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 40.000.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Precio de la documentación: ₳ 12.

Garantía de oferta: ₳ 400.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sita en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18; Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 13 a 18 horas, donde también serán presentadas las propuestas hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor en la Dirección de Contabilidad y Finanzas, sito en el piso 17 de dicho edificio, dentro del mismo horario, el pliego podrá retirarse de la citada Supervisión Licitaciones.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura.

e. 6|3 Nº 1.232 v. 19|3|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48|86.

OBJETO: El mantenimiento de dos balanzas-básculas con cabezal electrónico, ubicadas en las Aduanas de Colón y Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos.

Apertura: Día 21 de marzo de 1986, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduanas de Colón y Gualeguaychú.

e. 10|3 Nº 1.312 v. 11|3|86

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 47|86.

OBJETO: El mantenimiento integral de los sistemas de comunicaciones, pertenecientes a la A.N.A ubicados en la Casa Central, dependencias del Interior y Zona Baires.

Apertura: Día 26 de marzo de 1986, a las 13,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 3|3 Nº 1.093 v. 12|3|86

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicación instalados en Guardacostas con asiento en distintos puertos del litoral fluvial y marítimo argentino.

Llámase a Licitación Pública Nº 057|86, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 2 de abril de 1986, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3|3 Nº 1.091 v. 12|3|86

Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 7|86
Segundo llamado
Expediente Nº A - 6.018

OBJETO: Mamelucos en tela de avión.

Apertura: 18 de marzo de 1986.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En el Sector Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12, de lunes a viernes hábiles; o en la Central Nuclear Atucha I, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 10|3 Nº 1.320 v. 11|3|86

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SUMINISTROS

OBJETO: Provisión resmas de papel para máquina fotocopiadora tamaño carta y tamaño oficio.

Licitación Pública Nº 25 con apertura 19 de marzo de 1986 a las 11 horas.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, Local 310.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 6|3 Nº 1.239 v. 11|3|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.887|85
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Provisión de repuestos, nuevos, sin uso, para máquina de escribir Olympia 45 eléctrica.

Apertura: 14 de marzo de 1986, a las 16 horas.

Para retirar pliegos de condiciones particulares, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso, de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.

e. 10|3 Nº 1.324 v. 11|3|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 371.959|86

Llámase a Licitación Pública Nº 16|86.

OBJETO: La adquisición de 25.000.000 de tarjetas tipo Hellerith para jugadas de Prode durante el 2º. cuatrimestre de 1986.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de marzo de 1986, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, piso 4º, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T.E. 37-2868.

e. 3|3 Nº 1.123 v. 12|3|86

FERROCARRILES ARGENTINOS

IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.552|86

OBJETO: Adquisición centralizada de brin vestuario catenarias (pantalones, camisas, chalecos y cascos).

Apertura: día: 21|3|86. Hora: 15.
Valor del pliego: ₳ 50.
El pago de la contratación será efectuado a los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de aceptación del material o de la presentación de las facturas si esto ocurriera con posterioridad.

PRORROGAS

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.550|86 (adquisición de repuestos para el sistema neumático de frenos), prevista para el 12|3|86 a las 14 horas, ha sido prorrogada para el día 1|4|86 a las 14 horas.
Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO
Licitación Pública Nº E.C. 54 Ax. 00|86

OBJETO: Adquisición de ferrofósforo en trozos tipo comercial.

Apertura: día 25|3|86. Hora. 11.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº E.C. 90 Ax. 00|86

OBJETO: Adquisición de bulones varios, según planos.

Apertura: día: 25|3|86. Hora: 12.
Valor del pliego: ₳ 15.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº E.C. 40 Ax. 01|86 (adq. de ejes para coches eléctricos japoneses, vagones, coches de pasajeros y coches motores Fiat), prevista para el 6|3|86 a las 15 horas, ha sido prorrogada para el día 26|3|86 a las 11 horas.
Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones Oficina Apertura de Propuestas, local Nº 31, planta baja, de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE
Licitación Pública Nº 4.554|86

OBJETO: Plancha para pisos, espuma plástica (autoextinguible).

Apertura: día: 3|4|86. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 12.
Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario en Buenos Aires de 10.30 a 13.30; en Rosario, de 7.30 a 10.30, en los días hábiles.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.842|86

OBJETO: Repuestos para vagones: pernos, peldaños, tirador, guardapolvo, etc.

Apertura: día 7|4|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 12.
Licitación Pública Nº 1.846|86

OBJETO: Repuestos para coches Materfer: circuito impreso.

Apertura: día 7.4.86. Hora. 10.
Valor del pliego: ₳ 7.
Licitación Pública Nº 1.849|86

OBJETO: Repuestos para vagones: adaptadores entre rodamientos.

Apertura: día 7|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 37.
Licitación Pública Nº 1.852|86

OBJETO: Repuestos para vagones: almohadilla lubricadora.

Apertura: día 8|4|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 15.
Licitación Pública Nº 1.853|86

OBJETO: Repuestos para vagones: cierre de sujeción contenedores.

Apertura: día 8|4|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 1.855|86

OBJETO: Repuestos para coches: bobinas y motores eléctricos.

Apertura: día 8|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 7.
Licitación Pública Nº 1.856|86

OBJETO: Repuestos para vagones: chaveta, cancamo, soporte, perno, etc.

Apertura: día 9|4|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 1.857|86

OBJETO: Repuestos para vagones: compuertas y sus accesorios.

Apertura: día 9|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 1.859|86

OBJETO: Repuesto coche motor, asiento de válvula, escudo, aro, bielas, corona, etc.

Apertura: día 10|4|86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 9.
Licitación Pública Nº 1.862|86

OBJETO: Lentes para señales, vidrios, etc.

Apertura: día 10|4|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 7.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, en los días hábiles de 8.30 a 12.30 horas.

LINEA SARMIENTO
Licitación Pública Nº M.: 86|81

OBJETO: Accesorios para cambios y cruzamientos.

Apertura: día 24|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº M.: 86|60 C.C.

OBJETO: Repuestos para locomotoras General Motors.

Apertura: día 25|3|86. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. URQUIZA
Licitación Pública Nº 386|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|locs. D.E. Gral. Electric (árbol de levas izquierdo y derecho).

Apertura: día 21|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 10.
Licitación Pública Nº 387|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|locs. D.E. Gral. Electric (caja de ejes).

Apertura: día 24|3|86. Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 8.
Licitación Pública Nº 388|86 C.C.

OBJETO: Rep. p|locs. D.E. Gral. Electric (radiador).

Apertura: día 24|3|86. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital Federal, en los días hábiles de 11 a 15.30.
e. 10|3 Nº 1.326 v. 12|3|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 005|86

OBJETO: Equipamiento Biblioteca Central y equipamiento Centro Regional de Cómputo Científico (módulos estanterías, sillas, escritorios, bibliotecas y otros).

Presupuesto oficial: ₳ 55.600.
Valor del pliego: ₳ 5.
Fecha de apertura: 7 de abril de 1986 a las 10 horas.
Retiro y consulta de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 10|3 Nº 1.331 v. 1º|4|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "A" 94|86 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de carne vacuna.

Llámase a Licitación Pública Nº 01|86 (1er. llamado) para el día 17|3|86 a las 9 hs. con el objeto de resolver la provisión de carne vacuna, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 10|3 Nº 1.333 v. 11|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "A" - 95|86 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de carnes y derivados.

Llámase a Licitación Pública Nº 02|86 (1er. llamado) para el día 17|3|86 a las 10 hs. con el objeto de resolver la provisión de carnes y derivados, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 10|3 Nº 1.334 v. 11|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "A" - 96|86 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de productos lácteos.

Llámase a Licitación Pública Nº 03|86 (1er. llamado) para el día 17|3|86 a las 10 hs. con el objeto de resolver la provisión de productos lácteos con destino al Racionamiento General del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 10|3 Nº 1.335 v. 11|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "A" - 97|86 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de frutas y verduras.

Llámase a Licitación Pública Nº 04|86 (1er. llamado) para el día 17|3|86 a las 12 hs. con el objeto de resolver la provisión de frutas y verduras, con destino al Racionamiento General del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 10|3 Nº 1.336 v. 11|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
CARCEL DE RIO GALLEGOS (U. 15)
Expte. "A" - 98|86 (U. 15)

OBJETO: Adquisición de pan fresco.

Llámase a Licitación Pública Nº 05|86 (1er. llamado) para el día 17|3|86 a las 13 hs. con el objeto de resolver la provisión de pan fresco, con destino al Racionamiento general del Establecimiento.
El acto se llevará a cabo en la División Administrativa del Establecimiento, sita en Avda. J. A. Roca 154, Río Gallegos, Prov. de Santa Cruz, en presencia de los interesados que deseen participar.
Para más datos, ventas y retiro de pliegos, dirigirse a la mencionada Unidad Quince (División Administrativa) todos los días laborables en el horario de 8 a 15 hs.
e. 10|3 Nº 1.337 v. 11|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente "E" Nº 23|86-U. 4
Licitación Pública Nº 01 (1er. lldo.)
Apertura: día 18 de marzo de 1986. Hora: 8.
Lugar de apertura: Sección Compras de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).

OBJETO: Adquisición de carne vacuna, carne de pollo, carne de gallinas, carne de capón, panceta, chorizos blancos, lengua y mondongo.

Con destino al racionamiento de agentes e internos para los meses de abril, mayo y junio de 1986.
Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 o a División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas en días laborables.
e. 10|3 Nº 1.338 v. 11|3|86

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Licitación Pública Nº 02 (1er. lldo.)
Expediente "E" Nº 24|86-U. 4
Apertura: día 18 de marzo de 1986. Hora: 8.30.
Lugar de apertura: Sección Compras de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4).

OBJETO: Adquisición de víveres frescos y frutas.

Con destino al racionamiento de agentes e internos, para los meses de abril, mayo y junio de 1986.
Retiro de pliegos: En la mencionada Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas o a División Contrataciones (D.G.A.), Paso 550, Capital Federal, de 13 a 17 horas, en días laborables.
e. 10|3 Nº 1.339 v. 11|3|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 43|86

OBJETO: Provisión de diferentes tipos de carne, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 26|3|86. Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos: En la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 10|3 Nº 1.321 v. 19|3|86

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 44|86

OBJETO: Provisión de víveres secos, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 26|3|86. Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos, en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 10|3 Nº 1.322 v. 19|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá - Jujuy
Licitación Pública Nº 4|86

OBJETO: Por la provisión de materiales eléctricos varios.

Apertura: 9 de abril de 1986, a las 15.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 (Buenos Aires).

Lugar de apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 25 (australes veinticinco).

e. 10|3 Nº 1.323 v. 19|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Por la provisión de doscientas toneladas de mezcla proyectable.

Apertura: 1º de abril de 1986, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: en Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).

e. 5|3 Nº 1.189 v. 14|3|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 6|86

OBJETO: Por la provisión de doscientas treinta toneladas ferrosilicio en trozos.

Apertura: 1º de abril de 1986, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: en Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).

e. 5|3 Nº 1.190 v. 14|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86
del 12º Distrito

OBJETO: Provisión de materiales para construcción de alambrados.

Presupuesto: ₳ 320.000. Precio del pliego: ₳ 2?5.

Presentación propuestas: 21 de marzo de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 10|3 Nº 1.329 v. 19|3|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 1º Distrito

OBJETO: Provisión, carga, transporte y descarga de ochocientas (800) toneladas de piedra triturada 0 - 30 para base estabilizada. Tramo: Depósito Central, Primer Distrito, Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 16.800.
Precio del pliego: ₳ 3,40.

Presentación propuestas: 14 de marzo de 1986, a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|3 Nº 1.245 v. 12|3|86

Secretaría de Salud

SECRETARIA DE MOVILIZACION
Licitación Pública Nº 23|86
Expediente Nº 2020-2.675|86-2

Apertura 20|3|86 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de agujas y tubos vacutainer.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 3|3 Nº 1.124 v. 12|3|86

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE SALUD Y ACCION SOCIAL Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Licitación Pública Nº 11|86

Apertura: 18|3|86. Hora: 15.

Llámase a Licitación Pública Nº 11|86.

OBJETO: La adquisición de drogas, reactivos y artículos varios.

Correspondientes al Plan de Necesidades 1986 del Laboratorio Central, perteneciente a este instituto.

Recabar información en: Compras y Suministros, Tucumán 949, planta baja, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 10|3 Nº 1.340 v. 11|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 797.504
Carpeta Nº 11.275
Licitación Pública Nº 9|86

OBJETO: Provisión de películas radiográficas con destino al Servicio de Radiología del Policlínico del Docente.

Apertura: 18|3|86, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, piso 1º, Capital Federal, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 10|3 Nº 1.344 v. 11|3|86

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA
ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 796,592
Carpeta Nº 11.265
Licitación Pública Nº 11|86

OBJETO: Provisión de drogas y elementos con de[illegible] del Docente.

Apertura: [illegible], a las 17.30 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

Nº 1.345 v. 11|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 76|86
Expediente Nº 20.317|86

OBJETO: S|adquisición placas radiográficas p|Servicios Propios Varios.

Apertura: En Rivadavia 2258, P.B., Departamento Compras, Cap., el día 21|3|86, a las 5.30 horas.

Retiro pliegos: En Callao 1445, Cap., Depto. Compras, de 13.30 a 16.30 horas.

Valor: ₳ 5.

₳ 11,38 e. 10|3 Nº 75.693 v. 12|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 77|86
Expte. Nº 23.809|85

OBJETO: S|adquisición grupo Electrógeno p|el Sanatorio Rawson.

Apertura: En Rivadavia 2258, P.B., Cap., Depto. Compras, el día 21|3|86, a las 16 horas.

Retiro pliego en Callao 1445, Depto. Compras, Cap., de 13.30 a 16.30 horas.

Valor: ₳ 5.

₳ 11,38 e. 10|3 Nº 75.694 v. 12|3|86

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Nº 78|86
Expediente Nº 20.253|86

OBJETO: S|adquisición leche en polvo p|los Servicios Propios Varios.

Apertura: Rivadavia 2258, P.B., Cap., Depto. Compras, el día 24|3|86, a las 15.30 horas.

Retiro pliegos en Callao 1445, Cap., Depto. Compras, de 13.30 a 16.30 horas.

Valor: ₳ 5.

₳ 11.38 e. 10|3 Nº 75.695 v. 12|3|86

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS "ALFREDO LANARI"
Licitación Pública Nº 4

OBJETO: Adquisición de baño termostático, drogas, estufas de cultivos, etc., con destino a Laboratorios.

Apertura: 20 de marzo de 1986 a las 10.30 hs.

Pliegos: En Avda. Donato Alvarez 3150, 3º P., Of. de Compras, de lunes a viernes de 8.30 a 12 hs.

e. 10|3 Nº 1.330 v. 11|3|86

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Licitación Pública Nº 006|86
Expediente Nº 1-2020-2093000055|86-2

OBJETO de la licitación: Adquisición medicamentos y drogas (Isoniacida 300 mg, Fursemida 40 mgs., Amiodarona Clorhidrato 200 mg., Sulfato de Netilmicina 150 mg., etc) para este hospital.

Apertura: 24 de marzo de 1986 a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto Nº 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital.

e. 10|3 Nº 1.341 v. 11|3|86

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000054|86-0

Llámase a Licitación Pública Nº 7|86, para el día 14 del mes de marzo de 1986, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.

OBJETO: Adquis. Metronidazol 0.50 g. e|guía aplicación x 100 ml.

Con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 10|3 Nº 1.342 v. 11|3|86

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 4|86
Expediente Nº 2020-3.660|86-9

OBJETO: Adquisición de drogas.

Apertura: 18|3|86, a las 11 horas, tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 10|3 Nº 1.343 v. 11|3|86

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente N1-2020-4107-000193|85
Licitación Pública Nº 9|86

Apertura: 14|3|86 a las 12 horas en el departamento administrativo del establecimiento licitante. Pliegos e informes en antedicha dependencia.

OBJETO: Adquisición de bromato, levadura y harina de trigo.

e. 10|3 Nº 1.346 v. 11|3|86

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 13.632-LP-1984

OBJETO: Adquisición de treinta mil toneladas (30.000 toneladas) de sulfato de aluminio líquido al 6% de óxidos útiles.

Apertura: El 26 de marzo de 1986, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja, División Proveedores (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 501,26.

Monto estimado de la provisión: australes 2.832.000, importe que incluye el I.V.A.

e. 6|3 Nº 1.246 v. 17|3|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 38|86

OBJETO: Contratar la adquisición de artículos para escritorio.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de marzo de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma hora y fecha en la Seccin Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, coscurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 20,40.

e. 10|3 Nº 1.325 v. 11|3|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 35|986

OBJETO: Contratar la adquisición de papel obra intermedia y cartulinas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 21 de marzo de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 55,70.

e. 5|3 Nº 1.192 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|86

OBJETO: Adquisición de componentes y repuestos (potenciómetros, inductancia, transformador, diodo, transistor, gaveta, cristal, accesorios, fusibles, circuito integrado marca Conrac).

Apertura: 26|3,86: Hora: 8|30.

Valor del pliego: ₳ 30.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14.30 horas.

e. 6|3 Nº 1.242 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 53-P|86

OBJETO: Adquisición de útiles de oficina (papel carbónico - manifold - sin membrete, etc.).

Apertura: 25|3|86. Hora: 8.30.

Valor del pliego: ₳ 25.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 6|3 Nº 1.244 v. 14|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 54-P,86

OBJETO: Adquisición de cápsulas transmisoras y receptoras.

Apertura: 31|3,86.
A las 8.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e.7|3 Nº 1.277 v.17|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 47-P|86

OBJETO: Adquisición de uniformes de verano.

Apertura: 24|3|86. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 70.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.158 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 49-P|86

OBJETO: Adquisición de aparato de prueba y puente de Wheatstone.

Apertura: 24|3|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 20.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.159 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 56-P,86

OBJETO: Adquisición de sobres (bolsa de polietileno), para papel esquela y carta.

Apertura: 19|3,86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 25.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.160 v. 12|3|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 57-P,86

OBJETO: Formularios impresos con carbónicos intercalados.

Apertura: 21|3 86. Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 50.

Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|3 Nº 1.161 v. 12|3|86

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 7|86
Expte. 31 343|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de equipamiento de muebles para el Edificio Anexo.

Apertura de las ofertas: Día 4 de abril de 1986 a las 16 hs.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras - Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de Pliegos de Condiciones: Mesa de Entradas de Contaduría y Administración previo pago del mismo en Tesorería, en el horario de 10 hs. a 18 hs. en Av. Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 8 (australes ocho).

Presupuesto Oficial: ₳ 80.000 (australes ochenta mil).

e. 7|3 Nº 1.289 v. 18|3|86